

3.3%

IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS EN LA EMPRESA INNOVA .pdf



Fecha: 19/12/2023, 14:36

* Todas las fuentes 100 | Fuentes de internet 100

- [0] coggle.it/diagram/Y_qTyZL8sXlr6yzo/t/1-lista-de-verificación-de-lineamientos-el-trabajo
1.8% 234 resultados
- [1] 1library.co/article/lista-verificación-lineamientos-sistema-gestión-seguridad-salud-trabajo.zx50g54q
0.6% 221 resultados
- [2] repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29446/TESIS_COMPLETA_CORREA_TANTALEAN_PDF.pdf?sequence=1
1.5% 217 resultados
- [3] 1library.co/article/recomendaciones-conclusiones-y-recomendaciones.zkw5ljmz
0.5% 208 resultados
- [4] lpderecho.pe/ley-seguridad-salud-trabajo-ley-29783-actualizado/
0.9% 160 resultados
- [5] www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/09/Laborem14-81-113.pdf
0.9% 135 resultados
- [6] 1library.co/article/evaluación-normativa-guía-básica-sistema-gestión-seguridad-trabajo.qoo70nkq
0.5% 109 resultados
- [7] 1library.co/article/evaluación-normativa-lineamientos-indicador-fuente-cumplimiento-observación-planeamiento.y4jv36vy
0.4% 107 resultados
- [8] www.aepsal.com/wp-content/uploads/2016/11/Guia_SSL_Rehabilitacio_Mantenimen-castellano.pdf
0.6% 110 resultados
- [9] repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/6154/T030_73253904_T_MONICA_DEL_PILAR_CORDOVA_RAMOS.pdf?sequence=1
0.6% 112 resultados
- [10] repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2253/1/76625.pdf
0.4% 114 resultados
- [11] torosst.com/wp-content/uploads/2019/09/2013-RM-050-2013-TR-Formatos-Registros-SST.pdf
0.6% 93 resultados
- [12] cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia_de_SGSST_para_MYPES.pdf?v=1626794779
0.8% 93 resultados
- [13] repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29603/Cachay_Figueroa_Leidy_Luis.pdf?sequence=1
0.3% 75 resultados
- [14] content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/06/Cap-1-Manual-de-SST.pdf
0.2% 68 resultados
- [15] www.ceroaccidentes.pe/la-importancia-de-la-matriz-iperc-en-el-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/
0.2% 68 resultados
- [16] repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11743/SEsasobl.pdf?sequence=1
0.3% 61 resultados
- [17] www.vademecumlegal.es/prevencion/practicos/caso-practico-informe-evaluacion-inicial-riesgos-laborales-91854
0.2% 44 resultados
- [18] repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33108/Barbaran_Vielea_Alessandro_-_Silva_Mujica_Medaly_Yassely-Parcial.pdf?sequence=2
0.1% 50 resultados
- [19] lpderecho.pe/accidente-trabajo-empleador-trabajador/
0.2% 45 resultados
- [20] www.ey.com/es_pe/law/modificaciones-reglamento-ley-seguridad-salud-trabajo
0.1% 51 resultados
- [21] www.quironprevencion.com/es/empresa-condiciones-generales.ficheros/36363-AA.00.01_Alcançe_de_las_actividades_preventivas.pdf
0.3% 42 resultados
- [22] www.mutuauniversal.net/flippingbooks/16/data/downloads/16_eval_riesgos.pdf
0.2% 39 resultados
- [23] www.perubeta.pe/todo-sobre-iperc/
0.3% 45 resultados
- [24] boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-17824
0.2% 40 resultados
- [25] www.insst.es/documents/94886/454629/4_Medidas-actividades para eliminar o reducir los riesgos.pdf/9c0d3210-a8ed-4a2a-979a-bbf20db0e808?t=1532347333447
0.2% 43 resultados
- [26] www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-8669
0.3% 44 resultados
- [27] www.vademecumlegal.es/prevencion/marginales/debe-realizarse-proceso-evaluacion-general-riesgos-laborales-3454
0.1% 37 resultados
- [28] industrial.unsmm.edu.pe/wp-content/uploads/2021/04/PSEG102-Identificacion-de-Peligros.pdf
0.1% 36 resultados

- [29] www.prevenzionlaboralrimac.com/Cms_Data/Contents/RimacDataBase/Media/fasciculo-prevencion/FASC-8588161928096604152.pdf
0.1% 34 resultados
- [30] www.supportbrigades.com/matriz-iperc-que-es-y-para-que-sirve/
0.1% 35 resultados
- [31] scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1996-35212021000100010
0.4% 37 resultados
- [32] www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-que-entender-por-actividad-laboral/
0.1% 31 resultados
- [33] idoc.pub/documents/libro-de-seguridad-industrial-ing-maria-del-carmen-9n0k0k7qz24v
0.3% 29 resultados
- [34] repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30154?show=full
0.1% 35 resultados
1 documento con coincidencias exactas
- [36] saludlaboral.org/portal-preventivo/conceptos-generales-de-la-pri/2-evaluacion-de-riesgos/
0.0% 28 resultados
- [37] repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29932
0.2% 32 resultados
- [38] lpderecho.pe/matriz-iperc-seguridad-salud-trabajo/
0.1% 31 resultados
- [39] smsafemode.com/blog/matriz-de-riesgos-ipevr-identificar-peligros-y-valorar-riesgos/
0.1% 30 resultados
- [40] www.alteliza.com.pe/wp-content/uploads/2023/10/PR-SIG-SST-004-Procedimiento-de-investigacion-incidentes-accidentes-y-EO.pdf
0.1% 31 resultados
- [41] es.slideshare.net/SST_Asesores/monitoreo-de-agentes-ocupacionales-31492765
0.1% 30 resultados
- [42] www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-todo-sobre-las-medidas-de-prevencion/
0.1% 32 resultados
- [43] alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_7c224c361a3acd9cb54613b836eecd3/Details
0.1% 27 resultados
- [44] es.scribd.com/document/445574995/0-LINEA-BASE-R-M-050-2013
0.1% 24 resultados
- [45] www2.trabajo.gob.pe/archivos/file/talleres/tema1.pdf
0.1% 26 resultados
- [46] onesoluciones.co/responsabilidades-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/
0.1% 26 resultados
- [47] www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/08/Recomendaciones-de-SST-y-Trabajo-Remoto-y-Cargo-de-Recepcion.pdf
0.1% 28 resultados
- [48] www.senamhi.gob.pe/load/file/00711SENA-61.pdf
0.1% 23 resultados
- [49] uniq.uach.mx/documentos/CGTI/historial/2014/8091.pdf
0.1% 20 resultados
- [50] www.scribd.com/document/665033542/Informe-de-Linea-Base-2023
0.1% 23 resultados
- [51] sig-implementacion.com/procedimientos-de-seguridad/procedimiento-para-elaborar-una-iperc/
0.1% 23 resultados
- [52] lpderecho.pe/tipos-memorandos-conforme-poderes-empleador-modelos-escritos/
0.1% 19 resultados
- [53] [www.insst.es/documents/94886/0/Informe anual de accidentes de trabajo en Espa%C3%B1a 2021.pdf/aaf6aad0-6f07-7a37-b829-d691acbcf54e?t=1664536373485](http://www.insst.es/documents/94886/0/Informe+anual+de+accidentes+de+trabajo+en+Espa%C3%B1a+2021.pdf/aaf6aad0-6f07-7a37-b829-d691acbcf54e?t=1664536373485)
0.1% 21 resultados
- [54] 1library.co/article/investigaci%C3%B3n-accidentes-trabajo-incidentes-peligrosos-incidentes.y4jv36vy
0.1% 22 resultados
- [55] federacioncafeateros.org/static/contacto-fnc/uploads/Reporte_SistemaGestion-SST.pdf
0.1% 20 resultados
- [56] blogposgrado.ucontinental.edu.pe/matriz-iperc-como-desarrollarla
0.0% 18 resultados
- [57] www.ilo.org/global/docs/WCMS_152352/lang-es/index.htm
0.0% 20 resultados
- [58] es.linkedin.com/pulse/indicadores-claves-kpi-en-la-seguridad-laboral-federico-uliana
0.1% 19 resultados
- [59] repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33911?show=full&locale-attribute=es
0.2% 16 resultados
1 documento con coincidencias exactas
- [61] www.segurosalfa.com.co/api/custom_api/files/ARL/Instructivo_Investigacion_Accidentes_d337788ae0.pdf
0.1% 21 resultados
- [62] polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/98/pdf
0.2% 14 resultados

- [63] www.esan.edu.pe/conexion-esan/examenes-medicos-ocupacionales-cuales-son-y-por-que-son-importantes
0.1% 17 resultados
- [64] upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099.1/5415/Annex_1.pdf?sequence=2
0.0% 13 resultados
- [65] www.medvidasalud.com/blog/examenes-medicos-ocupacionales/
0.2% 18 resultados
- [66] www.noticiasdegipuzkoa.eus/sociedad/2022/09/15/accidentes-laborales-mortales-suben-17-6011999.html
0.0% 13 resultados
- [67] es.scribd.com/document/419534779/Estudio-de-Linea-Base-de-SST
0.1% 14 resultados
- [68] theobjective.com/economia/2022-09-15/accidentes-trabajo-muertos/
0.0% 13 resultados
- [69] www.gob.pe/774-notificar-accidentes-en-el-trabajo-y-enfermedades-ocupacionales
0.1% 17 resultados
1 documento con coincidencias exactas
- [73] www.prevencionlaboralrimac.com/articulo/Los-controles-operacionales---base-para-la-mejora-continua
0.0% 10 resultados
- [74] noticierocontable.com/enfermedades-ocupacionales/
0.1% 11 resultados
- [76] es.scribd.com/document/357200106/Linea-Base-Editable-ley-29783
0.0% 11 resultados
- [77] lpderecho.pe/tercerizacion-outsourcing-derecho-laboral/
0.0% 10 resultados
- [79] lpderecho.pe/empresas-publicas-derecho-administrativo/
0.0% 8 resultados
- [80] es.scribd.com/document/329766824/Ley-29783-Linea-Base
0.0% 9 resultados
- [81] www.who.int/es/news/item/17-09-2020-keep-health-workers-safe-to-keep-patients-safe-who
0.1% 7 resultados
- [82] www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/machinery-plant-equipment/lang-es/index.htm
0.0% 8 resultados
- [83] rraae.cedia.edu.ec/Record/PUCESA_00956da66c8e76389b65c1c160311eb8
0.0% 7 resultados
- [84] www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2703118-notificaciones-de-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales-boletin-n-10-ano-10
0.0% 5 resultados
- [85] www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2829503-notificaciones-de-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales-enero-2022
0.0% 5 resultados
- [86] repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2253
0.0% 5 resultados
1 documento con coincidencias exactas
- [88] es.scribd.com/document/682385453/Adm-de-Riesgos-Complexivo-1
0.0% 6 resultados
- [89] ingenieria2.udea.edu.co/multimedia-static/libros/higiene_seguridad_industrial/pdf/cap07.pdf
0.0% 6 resultados
- [90] es.scribd.com/document/654358784/INFORME-DE-TRABAJO-ESCALONADO-DE-GESTION-DE-LA-SEGURIDAD-Y-SALUD-OCUPACIONAL-EN-LA-CONSTRUCCION
0.0% 3 resultados
- [91] scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200160
0.0% 3 resultados
- [92] www.gob.pe/institucion/seman/informes-publicaciones/4560441-registro-de-monitoreo-de-agente-fisicos-quimicos-biologicos-psicosociales-y-factores-de-riesgo-disergonomicos
0.0% 5 resultados
- [93] 1library.co/article/la-entrevista-tecnicas-de-investigacion.zlg1862y
0.0% 2 resultados
- [94] scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192020000200023
0.2% 2 resultados
- [95] www.scribd.com/document/612931002/INFORME-AUDITORIA-INTERNA-DE-SST
0.0% 5 resultados
- [96] www.jobatus.mx/noticias/cuales-son-los-examenes-medicos-laborales-obligatorios
0.0% 3 resultados
- [97] es.scribd.com/presentation/662090280/FACTORES-DE-RIESGOS-1
0.0% 1 resultados
- [99] www.bing.com/ck/a?!&p=7aeb429fbd2ff654JmltdHM9MTcwMjk0NDAwMCZpZ3VpZD0zOTBmZDlwZS1hNWY0LTY0YWU0MTJhZS1jMmUyYjY0YjY1MzEmaW5zaWQ9NTE5
0.1% 1 resultados
- [100] www.bing.com/ck/a?!&p=e389ad8beacd266eJmltdHM9MTcwMjk0NDAwMCZpZ3VpZD0wM2lyNTBIYy03M2QyLTZhNTgtMmIxMy00MzAwNzJjYTZiODImaW5zaWQ9NTIwOQ8
0.0% 2 resultados

[101] 3 resultados
📄 1 documento con coincidencias exactas

[103] 1 resultados
es.scribd.com/document/515669379/Matriz-lper-c-Vaceado-de-Concreto-de-Vereda

[104] 2 resultados
1library.co/article/iperc-objetivo-de-resultados-e-interpretación.q5mx9p3y

147 páginas, 15083 palabras

⚠ Se detectó un color de texto muy claro que podría ocultar caracteres utilizados para combinar palabras.

Nivel del plagio: 3.3% seleccionado / 37.7% en total

413 resultados de 105 fuentes, de ellos 105 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: *Comparar con fuentes de internet*

Sensibilidad: *Media*

Bibliografía: *Considerar Texto*

Detección de citas: *Reducir PlagLevel*

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



Facultad de Ingeniería

Carrera Profesional de Ingeniería Industrial

“Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el Título profesional de Ingeniero Industrial”

**“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS EN LA EMPRESA INNOVA
NETWORKS PERÚ SAC., DISTRITO DE CAJAMARCA - 2022”**

Bachiller: Ocas Cortez, Miguel

Asesora: Dra. Diana Jakelin Cruzado Vásquez

Cajamarca – Perú

Febrero – 2023

COPYRIGHT © 2022 by

OCAS CORTEZ, MIGUEL.

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

**“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS EN LA EMPRESA INNOVA
NETWORKS PERÚ SAC., DISTRITO DE CAJAMARCA - 2022”**

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Asesor:

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis a mis padres, Juan Ocas Pérez y Feliciano Cortez Romero, ya que siempre me brindaron su apoyo emocional y económicamente, para terminar mi carrera y ser una persona de bien, ellos fueron la motivación para lograr ser hoy un profesional.

Agradecer a mis hermanos Wilder, Elmer, Rosmel y Ronald que siempre estuvieron conmigo en mis peores momentos que pase, a mi hermana Elizabeth que ya no está con nosotros, pero sé que desde el cielo siempre guiara mis pasos.

A mis sobrinos Yasmin, Fernando, Mathías y Marco, asimismo a mi abuelita Fausta.

A mis amigos y compañeros de la universidad que empezamos desde el inicio de la carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradecer primeramente a Dios por darme vida y salud para terminar mi carrera.

Agradecer infinitamente a toda mi familia de forma general por su apoyo incondicional durante todo este tiempo.

A los docentes que he conocido y me brindaron sus conocimientos durante toda mi carrera universitaria.

También agradecer a mis amigos y compañeros que a lo largo de la carrera me brindaron su amistad hasta el día de hoy.

RESUMEN

La investigación presentada tuvo como objetivo principal, Implementar un plan de seguridad y salud ocupacional para reducir los riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC - Cajamarca, que tiene actividades de telecomunicaciones alambicas.

El estudio fue aplicativo y con un diseño cuasi experimental. Asimismo, la muestra estuvo conformada por 10 trabajadores del área de telecomunicaciones. Se obtuvo como resultados que la empresa no cumple con los lineamiento obteniendo un promedio de 13%, lo cual indica una deficiencia importante en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, en el apartado de capacitaciones solo se cumple un 30% y las inspecciones tienen un 33%.

Además, Se implementó un Plan de SSO, siguiendo los procedimientos que exige la Ley N° 29783. Registros Obligatorios, Política, Investigación de accidentes, IPERC, Mapa de Riesgo, Inspecciones SSO, Auditorías y Capacitaciones.

Por último, se realizó un se realizó un IPER-C que permitió identificar tanto los peligros y los riesgos en el área de telecomunicaciones. Hallando 19 peligros con Moderado 31.6; de nivel IMPORTANTE 52.6% Y 15.8% de nivel INTOLERABLE, por ello, se procedió a implementar un plan de SST, logrando disminuir los peligros a 7 y los niveles de riesgo en una post evaluación: 28,6% de nivel MODERADO y 71.4% de nivel TOLERABLE.

Palabras clave: Seguridad y Salud Ocupacional, Telecomunicaciones, IPERC.

ABSTRACT

The main objective of the research presented was to implement an occupational health and safety plan to reduce occupational risks in the company Innova Networks Perú SAC - Cajamarca, which has wired telecommunications activities.

The study was applied and with a quasi-experimental design. Likewise, the sample consisted of 10 workers from the telecommunications area. It was obtained as results that the company does not comply with the guidelines, obtaining an average of 13%, which indicates a significant deficiency in the occupational health and safety system. Likewise, in the training section only 30% is fulfilled and inspections have 33%.

In addition, an OHS Plan was implemented, following the procedures required by Law No. 29783. Mandatory Records, Policy, Accident Investigation, IPERC, Risk Map, OHS Inspections, Audits, Training, PPE Monitoring.

Finally, an IPER-C was carried out that allowed the identification of both the dangers and the risks in the telecommunications area. Finding 19 hazards with Moderate 31.6; 52.6% IMPORTANT level and 15.8% INTOLERABLE level, therefore, an OSH plan was implemented, managing to reduce the dangers to 7 and the risk levels in a post-assessment: 28.6% MODERATE level and 71.4% TOLERABLE level.

Keywords: Occupational Safety and Health, Telecommunications, IPERC

ÍNDICE

Dedicatoria	VI
Agradecimiento	VII
Resumen	VIII
Abstract	IX
Índice	X
Lista de tablas	XI
Lista de figuras	XII
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	13
1.1. Planteamiento del Problema	13
1.2. Formulación del Problema	15
1.3. Objetivos	15
1.4. Justificación de la investigación	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	17
2.1. Marco Histórico	17
2.2. Marco Teórico	23
2.4. Marco Conceptual.	29
2.5. Hipótesis	31
2.6. Operacionalización de las variables	32
CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	35
3.1. Tipo de Investigación	35
3.2. Diseño de Investigación	35
3.3. Población	36
3.4. Muestra	36
3.5. Unidad de análisis	36
3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	36
3.7. Aspectos éticos de la investigación	37
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
REFERENCIAS	55
ANEXOS	63

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Componentes del Plan de seguridad y salud en el trabajo.	24
Tabla 2: Lista de verificación de lineamientos del SGSST.	38
Tabla 3: Programa de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo del mes de Setiembre	40
Tabla 4 Tipo de peligro del área de telecomunicaciones	41
Tabla 5 Tipo de riesgo del área de telecomunicaciones	41
Tabla 6 Categoría de riesgo del área de seguridad	42
Tabla 7 Tipo de peligro en el área del área de comunicación - Post	45
Tabla 8 Tipo de riesgo en el área de telecomunicaciones - Post	46
Tabla 9 Categoría de riesgo en el área de telecomunicaciones - post	47
Tabla 10 Prueba de normalidad de porcentaje disminución de riesgo laborales.	48
Tabla 11: Prueba de rangos con signos de Wilcoxon.	48

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Nivel de cumplimiento del SST por lineamiento	39
Figura 2 Gráfico de Tipos de peligro del área de telecomunicaciones	41
Figura 3 Gráfico de tipo de riesgo del área de telecomunicaciones	42
Figura 4 Gráfico de categorías de riesgo del área telecomunicaciones	43
Figura 5 Gráfico del tipo de peligro en el área de telecomunicaciones - Post	45
Figura 6 Gráfico del tipo de riesgo en el área de telecomunicaciones post	46
Figura 7 Gráfico de categoría de riesgo en el área de telecomunicaciones - Post	47

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

El mundo empresarial enfrenta muertes que ascienden a 6300 personas a causa de enfermedades o accidentes relacionadas con el trabajo - más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo y 160 millones de casos de enfermedades profesionales. Los trabajadores de países subdesarrollados están expuestos a empleos peligrosos (Organización Internacional del trabajo, 2021). Además, los accidentes mortales en jornada de trabajo se incrementaron un 17,3%, al registrarse 386 fallecidos, 57 más que en los siete primeros meses de 2021, mientras que los accidentes graves en jornada de trabajo sumaron 2.284, un 5% más que en los siete primeros meses del año pasado, mientras que los siniestros 'in itinere' de carácter grave aumentaron un 7,6%, con un total de 507 accidentes. (Gipuzkoa, 2022)

A nivel nacional, se registraron más de 27 mil accidentes de trabajo, de los cuales 25.71% corresponden a industrias manufactureras; el 15.19% actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; 11.48% a transporte, almacenamiento, comunicaciones; 11.04% comercio, sector automotriz, 10.25% construcción y 26.33% accidentes de trabajo con baja in'itinere (revista economia, 2022). Por ello, se han emitido en el país normas importantes para la promoción del trabajo decente en condiciones de dignidad, igualdad, equidad y seguridad, así como para el desarrollo del sistema integral de

gestión de riesgos del trabajo, que permita anticiparse a estos y adoptar medidas para afrontarlos (Vásquez, 2021).

En Cajamarca el rubro de las telecomunicaciones en sus áreas de desempeño cuenta con un nivel de riesgo alto para el desarrollo de sus trabajadores, no hay que desconocer que los artífices de tan importante aporte a la humanidad corren gran peligro en el desarrollo de su función, asimismo, el personal está expuesto a un riesgo que es inocuo hasta que no se manifiesta el poder de la energía, que en principio son de naturaleza menos energética, están expuestas a otros peligros, como lo son las alturas. (Espinoza y Jiménez, 2018).

La empresa Innova Networks Perú SAC realiza actividades de telecomunicaciones alambicas, su ruc es 20600322461, Fue registrada el 23/04/2015 e inició sus actividades el 01/05/2015, ubicada en Jr. Pedro Labarthe Nro. 117 – Cajamarca, se dedica brinda una conectividad de alta velocidad de datos a empresas e instituciones públicas y privadas. Se ha evidenciado que la empresa carece de normas y procedimientos de ejecución en servicios. así como el inadecuado aprovisionamiento de equipo de protección personal, inapropiada señalización, desconocimiento en el uso extintores contra incendio). Por lo tanto, podemos afirmar que la principal deficiencia priorizada que presenta la empresa es el no contar con un sistema de seguridad industrial y de un plan de prevención de riesgos laborales. Por ello, se genera como consecuencia costos

extras para la empresa ya que se tiene que hacer los gastos necesarios para la mejora del trabajador.

1.2. Formulación del Problema

¿Cómo implementar un plan de seguridad y salud ocupacional para reducir riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC, 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Implementar un plan de seguridad y salud ocupacional para reducir los riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC.

1.3.2. Objetivo Específicos

- Diagnosticar la situación actual de la empresa Innova Networks Perú SAC, sobre seguridad y salud ocupacional.
- Realizar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y determinación de controles inicial de la empresa Innova Networks Perú SAC.
- Implementar un plan de seguridad y salud ocupacional; en la empresa Innova Networks Perú SAC.
- Evaluar el índice de riesgos laborales post- implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa Innova Networks Perú SAC.

1.4. Justificación de la investigación

Se justifica teóricamente, puesto que, se trabajará en la implementación un sistema de gestión de seguridad ocupacional que ayudara a reducir riesgos en la organización; se sustenta en teorías modernas de sistema de gestión en la cual tiene como principio de la mejora continua, además esta herramienta es empleada por macro empresas, demostrando que el trabajador es indispensable para la empresa y el manejo ineficiente del personal trae pérdidas económicas y humanas.

Además, se justifica de manera práctica porque mediante ella los trabajadores tendrán un óptimo desempeño para suplir cualquier eventualidad que se presente, pues se cumplirá con la ley N° 29783; asimismo, se capacitará a sus trabajadores. Por ende, la investigación mejora el desarrollo de la empresa y reduce los incidentes dentro de la organización.

Por otro lado, se justifica en lo metodológico porque se pretende que el presente trabajo sea utilizado como ayuda para otros trabajos relacionados con el tema propuesto, ya sea en el mismo rubro u otro.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Histórico

2.1.1. Internacionales

Segarra (2022) en su artículo titulado “*Preventive effectiveness of occupational health and safety plans*”, Archivos de Prevención de Riesgos Laborales, Barcelona, España

El presente estudio El marco estratégico de la Unión Europea busca proteger mejor a sus millones de trabajadores de los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo. Uno de los principales desafíos, recogidos en la Estrategia Europea 2014-2020, consiste en mejorar la aplicación de las normas de salud y seguridad existentes, siendo uno de los objetivos estratégicos ayudar a las pequeñas y medianas empresas a cumplir mejor las normas de seguridad y salud. El presente estudio se centra en el ámbito del sector de la construcción, considerado como una de las actividades económicas con mayor siniestralidad, penosidad y peligrosidad. Tiene como objetivo, en base al marco normativo que regula la seguridad y salud en el sector, conocer la efectividad de la principal herramienta de gestión con la que cuentan las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo (PSST).

Se analizan 3600 PSST en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, España. Los resultados muestran que los PSST son documentos que presentan grandes carencias y que incumplen los requisitos normativos, poniendo en riesgo la gestión de la prevención en el centro de trabajo y, por tanto, la seguridad y salud de sus trabajadores.

Espinoza (2017) “*Diseño de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para reducir los altos índices reactivos en empresa Energías del Agro San Juan S.A. ENERAGRO ubicada en la Comuna San Antonio*”. (tesis de titulación) Universidad Estatal Península De Santa Elena, Guayas, Ecuador.

Esta investigación tuvo como objetivo diseñar un plan de prevención de riesgos laborales para reducir los altos índices reactivos en la empresa Energías del Agro San Juan S.A.

ENERAGRO, se consideró una muestra es de 123 trabajadores, se empleó la aplicación de la normativa ecuatoriana de SST, mediante el Diagrama de Ishikawa, se determinaron las falencias e inconvenientes como: Falta de capacitación y las acciones inseguras realizadas por los trabajadores, falta de gestión administrativa, estableciendo puntos críticos sobre los cuales se debe implementar acciones correctivas a un corto plazo. Posterior a este análisis se realizó un trabajo de campo-encuesta con los colaboradores del ingenio y se ejecutó un diagnóstico de Seguridad Industrial, cuyo resultado se enmarca con la incipiente gestión en Seguridad y Salud Ocupacional; y un alto índice de accidentabilidad anual.

Los resultados obtenidos han sido tabulados para determinar que los índices reactivos iban aumentando anualmente. Se propuso implementar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales el cual se constituye en la elaboración de: Diagnóstico de Seguridad Industrial, Política de Seguridad y Salud, Reglamento Interno, Procedimiento, Plan de Capacitación de Seguridad Industrial.

Se concluye que, la aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en una empresa pública o privada forma la piedra angular para el desempeño de las funciones laborales del trabajador, por lo tanto, un Plan de Prevención se constituye como una necesidad y una inversión más que un gasto.

Robalino (2018) en su investigación “Plan de prevención de accidentes laborales en la empresa “lubricambio álvarez” del cantón píllaro” (tesis de titulación), Pontifica Universidad Católica del Ecuador, Ambato.

Esta investigación tuvo como objetivo diseñar un plan de prevención de accidentes laborales en la empresa “Lubricambio Álvarez”, se consideró una muestra de 5 trabajadores. Se empleó como instrumento cuestionarios y entrevistas, aplicada trabajadores y gerente, ficha de observación que permitirá explorar y obtener información precisa de la situación actual.

Los resultados de la investigación proyectaron que la falta de capacitación es la causa principal de los accidentes debido al desconocimiento de las leyes, normas y reglamentos de seguridad por lo que se plantea alternativas de solución a una problemática que abarca la protección de seres humanos inmersos en la actividad laboral y a quienes acuden por un servicio.

Se concluye que la construcción de herramientas que conforman el plan de prevención se genera en base a las necesidades de la empresa ya que va direccionado a un manual interno de seguridad donde incluye los derechos, obligaciones y responsabilidades del empleador, gestión de la salud y seguridad, registro y notificación de accidentes e incumplimientos y sanciones cada una estipulada por la normativa legal del país que facilita el proceso de formación en seguridad al nuevo personal que vaya a ingresar a la empresa.

2.1.2. Nacionales

Saldaña y Bazán (2018) en su tesis “Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa Curtiembre SAAGO S.A.C., 2018”, (tesis de titulación), Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú.

La metodología utilizada en la investigación es de tipo aplicada con un diseño pre experimental. Se consideró una muestra censal de 19 colaboradores, se aplicó una lista de verificación oficial derivado de la Ley N° 29783, matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) y el esquema del Programa anual de Seguridad y Salud en el trabajo. Se obtuvo que el cumplimiento de los lineamientos es bajo con 6% y la matriz IPERC mostro porcentajes altos en las categorías de intolerable (31%) e importante (67%), los cuales son inaceptables por su efecto extremadamente dañino en los trabajadores. Las mejoras que se implementaron correspondientes al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitieron minimizar los riesgos laborales en las categorías intolerable (0%) e importante (15%)

Se concluye que la integridad física de los trabajadores de la empresa tiene una mayor garantía a través de la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que minimiza los riesgos laborales.

Amaya y García (2019) en su trabajo “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en el Molino San Eladio SAC., 2018”, (tesis de titulación), Universidad César Vallejo, Chepén, Perú.

La investigación esta está orientada a proponer y aplicar medidas de control que buscan reducir los riesgos laborales a los que se ven expuestos los trabajadores, se consideró una muestra de 12 personas, se aplicó un cuestionario, la matriz IPERC para la identificaron los peligros, evaluaron y controlaron los riesgos y la lista de verificación de los lineamientos de SGSST.

Se obtuvo como resultado que, el cumplimiento de los lineamientos de verificación del SGSST es deficiente con 16%, sin embargo, la matriz IPERC se consiguió un 49% de nivel importante y 51% de nivel intolerable, mediante estos resultados se aplicó un plan en SST, que se pudo realizar al 95%, logrando reducir los niveles de riesgo en una post evaluación: 0% de nivel intolerable, 4% de nivel importante, 85% de nivel moderado y 10% de nivel tolerable.

Se concluye que, la implementación de un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo si reduce los riesgos laborales en la empresa.

Díaz y Poémape (2018) en su investigación “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los niveles de riesgos laborales en la constructora proyectos especiales Habacuc S.A.C., 2018”, (tesis de titulación), Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú.

Este trabajo está orientado a tratar distintos factores de Seguridad y Salud ocupacional que conllevan a reducir los niveles de riesgos laborales a los que se exponen los colaboradores

de la empresa, la metodología es aplicada del tipo experimental. Se consideró una muestra poblacional a las 18 actividades conlleva el proceso constructivo de infraestructura, se empleó un cuestionario, lista de verificación de lineamientos de SST y la metodología IPER.

Se obtuvo que los lineamientos del SST son deficientes con 14%, posteriormente e aplico la metodología IPERC mostrando un 14% de riesgos de grado MODERADO, 68% de grado IMPORTANTE y 18% de grado INTOLERABLE, en base a ello se aplicó el plan de SST, logrando una disminución de loa niveles de riesgos de grado INTOLERABLES a 0%; 22.7% de grado IMPORTANTE, 69.6% de grado MODERADO y 7.7% de grado TOLERABLE. Por otra parte, la implementación de este plan de SST generó un beneficio de S/ 5.23 soles por cada sol invertido (S / 188 802.53 soles por obra de construcción)

Se concluye que la implementación de un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la aplicación de la estructura que rige la Norma G050, disminuye los niveles de riesgos laborales en la empresa.

2.1.3. Locales

Huamán (2018) en su tesis *“Plan de seguridad y salud en el trabajo para prevención de accidentes laborales en el consorcio manantial”*, (tesis de titulación), Universidad César Vallejo, Cajamarca, Perú.

En la investigación es No experimental_ transversal y Descriptivo explicativa. Se consideró una muestra de 10 trabajadores, se les aplicó la técnica de observación directa, para determinar los principales problemas que atraviesa en seguridad y salud en el trabajo, asimismo, un cuestionario aplicado, guía de observación y la matriz IPERC.

Se obtuvo que la empresa carece de un Plan de seguridad y salud ocupacional, además, se encontraron 18 condiciones subestándares y 10 actos subestándares. Según el reporte de la matriz IPERC existe un nivel de riesgo Intolerante de 0%, importante de 34%, moderado

de 57%, tolerable de 9% y trivial de 0%. Esto quiere decir que, empresa incumple con la Ley 29783, por lo que es muy necesario realizar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Consorcio, que permitirá reducir los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Se concluye que, la relación beneficio/costo de la implementación del Plan de SST del Consorcio Manantial Cajamarca, siendo su valor de 2,51; lo cual significa que el beneficio por cada sol invertido es 1, 51 nuevos soles.

Correa y Tantalean (2021) en su investigación *“Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley n.º 29783, para disminuir los riesgos laborales en la municipalidad distrital de San Bernardino”* (tesis de titulación), Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.

La metodología es aplicada del tipo pre-experimental, se consideró una muestra de 30 colaboradores. Se aplicó el diseñado del sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual consistió en: capacitaciones, medidas de prevención, mapa de riesgos y procedimientos de trabajo seguro, que se elaboraron de acuerdo a las actividades realizadas en la institución.

Se evidencia que el cumplimiento de política de seguridad y salud ocupacional es 75%, el compromiso e involucramiento es 60%, planeamiento y aplicación es 88.87%, implementación y operación es 71.43%, evaluación normativa es 100%, verificación es 45.45%, control de información y documentos es 33.33%, revisión por la dirección es 50%, y el Nivel de Riesgo será Bajo.

Se concluye que, la evaluación económica presenta VAN de S/. 146,536.22 y el TIR 40.30%. La relación B/C quiere decir que por cada sol invertido se va a ganar 0.72 soles.

(Gutierrez Gutierrez, 2021) en su investigación *“Propuesta del plan de seguridad y salud en el trabajo según teoría ergonómica para reducir accidentes y enfermedades ocupacionales en una municipalidad, 2021”* (tesis de titulación) Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.

La metodología aplicada de carácter propositivo no experimental, se consideró una muestra de 140 trabajadores, se aplicó una guía de observación para reducir accidentes y enfermedades ocupacionales dentro de la empresa, a su vez también los costos que acarrea la no aplicación de un óptimo SGSST.

Se obtuvo que, la propuesta puede generar una reducción de un 61% en enfermedades y 54% en accidentes dentro de la Municipalidad Provincial Gran Chimú y la evaluación económica señala que esta propuesta planteada en la investigación es viable al tener un VAN de S/. 47,210.00 y un TIR del 55%.

Se concluye que, después de implementar la propuesta y el periodo de inversión, el ingreso neto sería aproximadamente la cantidad encontrada.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Plan de Gestión de seguridad y salud en el trabajo

Shihunita (2018), Menciona que es un documento que sirve para gestionar, usada como herramienta por el empleador para realizar con éxito la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los resultados del test inicial o de estadísticas disponibles en el momento, con la colaboración de cada miembro dentro de la organización.

Sin embargo, La revista Medical assitant (2018) menciona que es un instrumento técnico que ayuda a crear, registrar y planear el trabajo de las organizaciones para evitar riesgos en la salud del trabajador y el medio que lo rodea; este ayuda a la identificación de peligros,

prevención de riesgos y toma de medidas de control para evitar accidentes en el lugar donde se trabaja.

Por ello, Sánchez (2022) menciona que el plan de seguridad y salud en el trabajo es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de SST, con la participación de los trabajadores y sus representantes para: cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

Según el Decreto Supremo N° 050-2013 TR, la planificación, desarrollo y aplicación adecuada, permite: Cumplir con las disposiciones mínimas, conforma la ley y normativa legal vigente, mejorar el desempeño de los trabajadores, mantener los procesos en cada etapa, con la finalidad de hacerlos cada vez más seguros.

Tabla 1: Componentes del Plan de seguridad y salud en el trabajo.

1. ALCANCE
2. BASE LEGAL
3. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN
4. Política de seguridad y salud en el trabajo
5. Objetivos y metas
6. Responsabilidades
7. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas
8. Procedimiento de trabajo para tareas de alto riesgo
9. Capacitación y sensibilización del personal
10. Registro de accidentes e incidentes:

11. Registro de Análisis de trabajo seguro:

Fuente: Decreto Supremo N° 050-2013 TR.

Cumplimiento de los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo

El objetivo de realizar un estudio de línea base inicial a la empresa, sirve para verificar el diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo, estos datos obtenidos sirven para ejecutar el sistema y poder medir la mejora continua (Quiñones et al., 2021)

$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{(N^{\text{a}} \text{ Lineamientos cumplidos} * 100)}{N^{\text{a}} \text{ total de lineamientos}}$$

Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo

Es una herramienta basada en un proceso de análisis visual que busca verificar que las actividades se ejecuten de manera saludable y segura, acorde con los procedimientos, estándares y políticas, e identifiquen la mejora dentro de los procesos o espacios laborales, por el bien y protección de los trabajadores y la organización. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018)

$$\% \text{ de Inspecciones} = \frac{(N^{\text{a}} \text{ Inspecciones realizadas} * 100)}{N^{\text{a}} \text{ de inspecciones programadas}}$$

Capacitación

Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. (Jaureguiberry, 2018)

$$\% \text{ de capacitaciones} = \frac{(N^{\text{a}} \text{ de capacitaciones realizadas} * 100)}{N^{\text{a}} \text{ de capacitaciones programadas}}$$

2.2.1.1. Seguridad y Salud en el trabajo - Ley N° 29783

La OIT (2019) Define el SST como una disciplina que trata de prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo. La salud en el trabajo conlleva la promoción y el mantenimiento del más alto grado de salud física y mental y de bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Asimismo, HEGEL (2021) menciona, que es importante porque permite un ambiente laboral seguro y salubre, lo cual repercute necesariamente en el desempeño de los trabajadores y evita paralizaciones intempestivas; la seguridad de los trabajadores, quienes son la parte más importante de toda empresa, es fundamental para el éxito de la empresa misma. Por ello, la seguridad y salud en el trabajo posee una importancia principal dentro del derecho laboral y es considerada como una rama en sí misma.

2.2. Riesgos y peligros

Riesgos laborales

Pantoja, Vera y Avilés (2017) Define el riesgo laboral como aquellos peligros existentes en el entorno o lugar de trabajo, los que puede provocar cualquier incidente o tipo de siniestro que puede ocasionar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros.

Por otro lado, Soares et al., (2020) menciona que corresponden a variables que hacen al trabajador susceptible a enfermedades, ya sean mentales o físicas. causan daños a la salud del trabajador y se caracterizan por su naturaleza biológica, química, ergonómica, física y accidental.

Peligros laborales

Sánchez (2022) define el peligro como características o propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral. Su grado de peligrosidad

se obtiene al evaluar la potencialidad del efecto que pueden generar o provocar dichas características o propiedades de los agentes o condiciones.

Según la ISO 9001 (2020) menciona que un peligro es la situación mediante la que un riesgo pasa a ser real y no una probabilidad. En cuanto a los peligros, deben ser analizados, prevenidos y corregidos, puesto que son los que aumentan considerablemente la aparición de los riesgos. Podemos clasificar los peligros en intolerables y tratables, además de los que debemos tener en cuenta, pero sin poder actuar. Sin embargo, los tipos de peligros que se pueden encontrar son:

Físicos: Son situaciones del ambiente que pueden ser medibles con distintos instrumentos, estos actúan sobre el organismo de los trabajadores expuestos a su acción, con variabilidad de intensidad y tiempo de exposición. Principales fuentes generadoras son: Energía Mecánica, Térmica, Electromagnética, Visible. (Butrón, 2021)

Químicos: Son condiciones de potencial daño a la salud causadas por la exposición no controlada a agentes químicos de diversa naturaleza. Dicho de otro modo, se trata del peligro que entrañan los compuestos químicos y las sustancias químicas, capaces de causar enfermedades, efectos crónicos o la muerte (Ondarse, 2021).

Biológicos: Están constituidos por microorganismos (bacterias, hongos, virus, protozoos, entre otros) causantes de enfermedades. (Cortés, 2018)

Locativos: Son condiciones de trabajo que están bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa. Pueden ser: Tecnológico, Públicos, trabajo en alturas, espacios confinados. (Butrón, 2021)

Ergonómicos: son situaciones laborales que causan desgaste en el cuerpo y pueden causar lesiones. Estos incluyen la repetición, posturas forzadas, movimientos con fuerza excesiva, posiciones estacionarias, la presión directa, vibraciones, temperaturas extremas, ruido y estrés laboral. (González y Jiménez, 2017)

Psicosociales: Son condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionada con la organización, el contenido del trabajo, cuyas consecuencias pueden afectar tanto al desarrollo del trabajo como a la salud del trabajador física, psíquica o social. (gonzález y perez, 2021)

2.3. Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)

Humala y Ortiz (2017) Define el IPERC como un proceso sistemático utilizado para Identificar Peligros, Evaluar los Riesgos y sus impactos y para implementar los Controles adecuados, con el propósito de reducir los riesgos a niveles establecidos según las Normas Legales vigentes. Asimismo, Sarmiento (2019) menciona que es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización y mostrar los controles.

Por ello, es fundamental dentro del Plan de seguridad y salud en el trabajo, debido a que contribuye estratégicamente a la toma de decisiones porque permite actuar en función al nivel de riesgo y con ello tomar las acciones oportunas (infraestructura, capacitación, formación, inspecciones, programas, procedimientos, entre otros), y así como también permite dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y permita también generar bienestar a los diferentes niveles organizacionales (Rodrigues, 2021) .

Por ello, Cerdá (2021) define los riesgos de acuerdo con la magnitud los riesgos se pueden clasificar en:

Riesgo Trivial: No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar mejoras que no supongan una carga económica importante para la organización.

Riesgo Tolerable: No necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante

Riesgo Moderado: Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando inversiones precisas. Cuando está asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con precisión, la probabilidad de daño para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

Riesgo Importante: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta lograr reducir el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los moderados

Riesgo Intolerable: No comenzar el trabajo hasta aminorar el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2.4. Marco Conceptual.

Plan de Gestión de seguridad y salud en el trabajo: Es un documento que sirve para gestionar, usada como herramienta por el empleador para realizar con éxito la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los resultados del test inicial o de estadísticas disponibles en el momento, con la colaboración de cada miembro dentro de la organización (Shihunita, 2018).

lineamientos del SGSST: Son estudios de línea base inicial a la empresa, sirve para verificar el diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo, estos datos obtenidos sirven para ejecutar el sistema y poder medir la mejora continua (Quiñones et al., 2021).

Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: Es una herramienta basada en un proceso de análisis visual que busca verificar que las actividades se ejecuten de manera saludable y segura, acorde con los procedimientos, estándares y políticas, por

el bien y protección de los trabajadores y la organización (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018).

Capacitación: Es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo (Jaureguiberry, 2018).

Seguridad y Salud en el trabajo - Ley N° 29783: Es una disciplina que trata de prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajos (OIT, 2019)

Riegos laborales: Son aquellos peligros existentes en el entorno o lugar de trabajo, los que puede provocar cualquier incidente o tipo de siniestro que puede ocasionar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros (Pantoja, Vera y Avilés, 2017).

Peligros laborales: Son propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral (Sánchez, 2022).

Peligro Físicos: Son situaciones del ambiente que pueden ser medibles con distintos instrumentos, estos actúan sobre el organismo de los trabajadores expuestos a su acción, con variabilidad de intensidad y tiempo de exposición (Butrón, 2021).

Peligro Químicos: Son condiciones de potencial daño a la salud causadas por la exposición no controlada a agentes químicos de diversa naturaleza (Ondarse, 2021).

Peligro Biológicos: Están constituidos por microorganismos (bacterias, hongos, virus, protozoos, entre otros) causantes de enfermedades (Cortés, 2018).

Peligro Locativos: Son condiciones de trabajo que estan bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa (Butrón, 2021).

Peligro Ergonómicos: son situaciones laborales que causan desgaste en el cuerpo y pueden causar lesiones (González y Jiménez, 2017).

Peligro Psicosociales: Son condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionada con la organización y el contenido del trabajo (gonzález y pérez, 2021).

Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC): Es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización y mostrar los controles. (Sarmiento, 2019)

Riesgo Trivial: No se necesita mejorar la acción preventiva.

Riesgo Tolerable: Se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante

Riesgo Moderado: Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando inversiones precisas.

Riesgo Importante: Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los moderados

Riesgo Intolerable: No comenzar el trabajo hasta aminorar el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2.5. Hipótesis

HO: La implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional, no reduce los riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC.

H1: La implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional, si reduce los riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC.

2.6. Operacionalización de las variables

Variable dependiente:

La variable dependiente de la presente investigación son los riesgos y peligros de la empresa Innova Networks Perú SAC. Esta es considerada como una variable dependiente dado que los resultados de esta variable se verán afectados por la implementación del plan de Seguridad y salud en el trabajo.

Variable independiente:

La variable independiente de la presente investigación es la implementación del plan de Seguridad y salud en el trabajo. Esta es considerada como variable independiente porque su implementación disminuirá los riesgos y peligros de la empresa Innova Networks Perú SAC.

VARIABLES	DIFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es un documento que sirve para gestionar, usada como herramienta por el empleador para realizar con éxito la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los resultados del test inicial o de estadísticas disponibles en el momento, con la colaboración de cada miembro dentro de la organización (Shihunita, 2018).	Para establecer el PSST, se aplicará un estudio de línea base como diagnóstico del cumplimiento de la normativa legal de la ley N° 29783, de la R.M. N° 050-2013-TR	Cumplimiento de los lineamientos del SST	<i>% de cumplimiento</i> $= \frac{(N^a \text{ Lineamientos cumplidos} * 100)}{N^a \text{ total de lineamientos}}$	Razòn
			Capacitación de SST	<i>% de Inspecciones</i> $= \frac{(N^a \text{ Inspecciones realizadas} * 100)}{N^a \text{ de inspecciones programadas}}$	
			Inspecciones de SST	<i>% de Inspecciones</i> $= \frac{(N^a \text{ Inspecciones realizadas} * 100)}{N^a \text{ de inspecciones programadas}}$	
Riesgos Y Peligros	Riegos: Son aquellos peligros existentes en el entorno o lugar	Consecuencia de la identificación de peligros	Nivel del tipo de Riesgo	Trivial (04)	Intervalo

	<p>de trabajo, los que puede provocar cualquier incidente o tipo de siniestro que puede ocasionar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros (Pantoja, Vera y Avilés, 2017).</p> <p>Peligros: Son propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral (Sánchez, 2022).</p>	<p>que puede causar un daño al trabajador y causar accidentes en su entorno.</p>		Tolerable (5-8)	
				Moderado (9-16)	
				Importante (17-24)	
				Intolerable (25-36)	

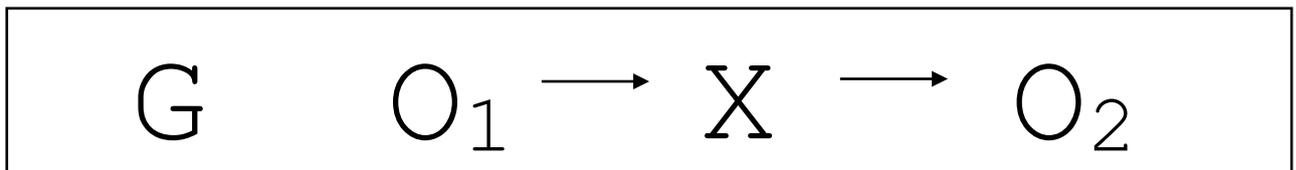
CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

La presente investigación es Aplicada; en relación con los fundamentos teóricos de nuestras variables, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (variable independiente) en cual permitió una reducción de los peligros y riesgos laborales (variable dependiente) para dar solución al problema principal de la empresa Innova Networks Perú SAC.

3.2. Diseño de Investigación

Hernández y Mendoza (2018) mencionan que el diseño cuasi experimental manipula deliberadamente, al menos, una variable independiente para observar su efecto sobre la variable dependiente. Por tal Razón, el proyecto es cuasi experimental porque se medirán los riesgos laborales antes y después de la investigación “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los peligros y riesgos en la empresa Innova Networks Perú SAC”



Fuente: Elaboración propia

Descripción:

G: Área de telecomunicaciones de la Innova Networks Perú SAC.

O₁: Medición de los peligros y riesgos antes de aplicar el PSST

X: Implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo

O₂: Medición de los peligros y riesgos después de aplicar las mejoras de PSST.

3.3. Población

La población está constituida por una totalidad de unidades, vale decir, por todos aquellos elementos (Personas, objetos, sucesos, áreas de trabajo) que pueden conformar el ámbito de una investigación; es fundamental delimitar la población en su contenido, tiempo y lugar (Niño, 2021). En esta investigación la población serán todas las áreas de trabajo de la empresa Innova Networks Perú SAC, 2022.

3.4. Muestra

La muestra es un grupo relativamente pequeño de unidades de estudio que representa las características de la población; sin embargo (Hernández y Coello, 2020) En esta investigación la muestra se delimitara al área de telecomunicaciones con 10 trabajadores, que viene a ser parte de la empresa Innova Networks Perú SAC, 2022.

3.5. Unidad de análisis

La unidad de análisis es la entidad principal sobre la cual e investigador explicará sus hallazgos al final del estudio, y es el elemento mínimo natural observable relacionado con los demás elementos analizados, relacionado con la pregunta de investigación y está constituida por personas u objetos, que serán estudiados para realizar una descripción resumida y explicar sus diferencias (Rodríguez, Breña, y Esenarro, 2021). Por ello, en esta investigación la empresa en la que se va a realizar el estudio es Innova Networks Perú SAC.

3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas de investigación

Para Hernán (2020) la entrevista es método empírico, basado en la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto o los sujetos de estudio, para obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema. Por ello, se empleará un Check list para ver el estado actual de la empresa, en cuanto a los lineamientos de la Seguridad y salud ocupacional de la empresa.

Instrumentos

Los instrumentos que vamos a utilizar serán; Matriz IPERC, Formato de inspecciones realizadas, Formato de capacitaciones realizadas y el plan de seguridad y salud en el trabajo.

Técnicas de análisis de datos

Se efectuará un análisis descriptivo, con la ayuda de la herramienta MS. Excel Office 2016, por lo cual los resultados fueron procesados gráficamente, tablas de resultados, permitiendo conocer el estado actual de la seguridad y salud en el trabajo para reducir los peligros y riesgos en la empresa Innova Networks Perú SAC.

En el análisis inferencial, buscará la contrastación de hipótesis, se condujo a emplear herramientas como: la prueba de Wilcoxon mediante el uso del SPSS 25.

3.7. Aspectos éticos de la investigación

El presente trabajo se ha basado las consideraciones éticas como el plagio, la doble publicación y la falsificación de algunos datos son absolutamente observadas para la realización de esta investigación. Asimismo, se requirió de información teórica y metodológica, los cuales han sido respectivamente citados y parafraseados, respetando los derechos de los autores. Esto es evidenciado en las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Diagnosticar la situación actual de la empresa Innova Networks Perú SAC, sobre seguridad y salud ocupacional.

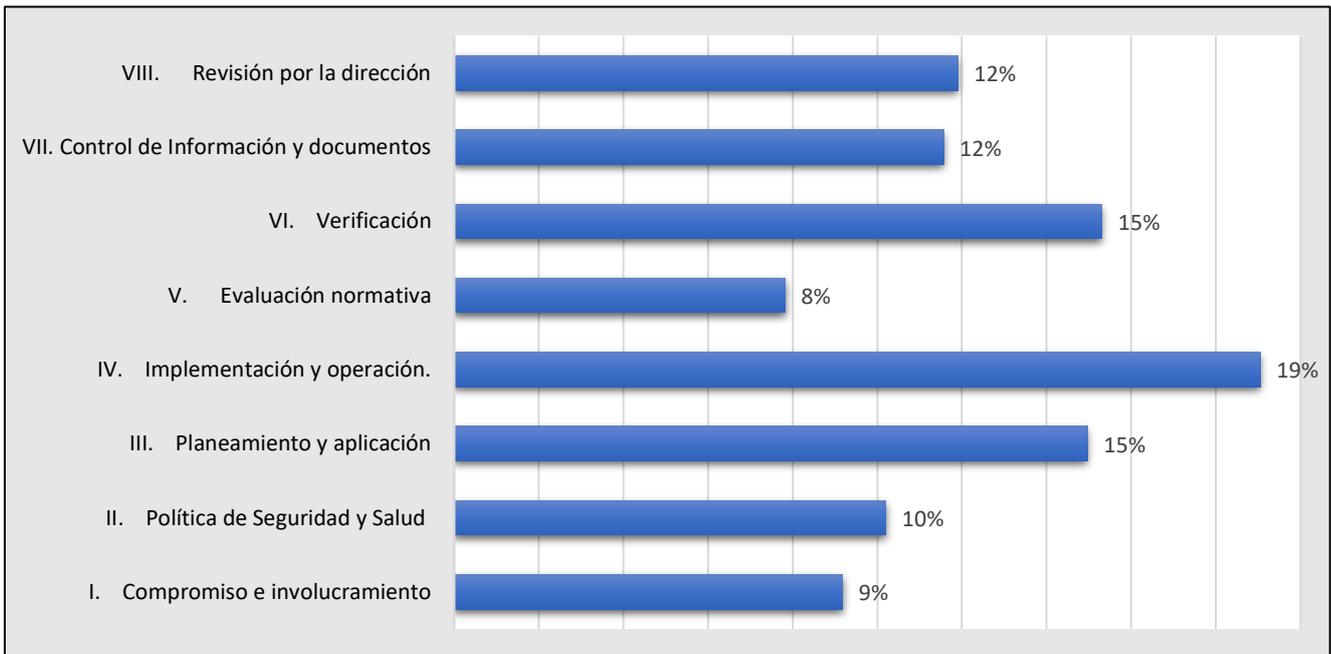
Está dirigido a obtener información de condiciones de riesgos de las áreas administrativas en Innova Networks Perú SAC, para ello se tomó en cuenta los aspectos como costos, calidad y en especial seguridad laboral, logrando establecer los peligros y evaluar riesgos, y posteriormente reducirlos. Por ello, se aplicó un Check list de seguridad, bajo la RM-050-2013-TR, el cual permitió diagnosticar el estado inicial para conocer el cumplimiento de la empresa frente a lo exigido por la ley de seguridad. ([Ver anexo 4](#))

Tabla 2: Lista de verificación de lineamientos del SGSST.

	CANTIDAD DE LINEAMIENTOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DE LINEAMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO
I. Compromiso involucramiento e	10	40	27	9%
II. Política de Seguridad y Salud	12	48	30	10%
III. Planeamiento aplicación y	16	64	44	15%
IV. Implementación operación. y	24	96	56	19%
V. Evaluación normativa	10	40	23	8%
VI. Verificación	23	92	45	15%
VII. Control de Información y documentos	18	72	34	12%
VIII. Revisión por la dirección	7	28	35	12%
	120	480	294	100%

Fuente: Elaboración Propia

Figura 1: Nivel de cumplimiento del SST por lineamiento



Se observa que la organización no cumple con el lineamiento representado un nivel bajo con 13%, lo cual indica una deficiencia en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo

Fueron ejecutadas diariamente, a través de charlas y los temas fueron específicos. Además, fueron programadas de acuerdo a un cronograma en el mes de Setiembre, para el cálculo respectivo se utilizó la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de capacitaciones} = \frac{(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}) \times 100}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}}$$

$$\% \text{ de capacitaciones} = \frac{(6) \times 100}{20}$$

$$\% \text{ de capacitaciones} = 30\%$$

La organización ha realizado 6 capacitación específica de 5 minutos mensuales, con la finalidad de informar sobre sus condiciones de trabajo.

Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 3: Programa de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo del mes de Setiembre

PROGRAMA DE INSPECCIONES			
Ítem	Actividades	Frecuencia	Diciembre
1	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS	Semanal	■
2	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES	Semanal	■
3	INSPECCIÓN DE USA DE EXTINTORES	Semanal	■ ■

$$\% \text{ de inspecciones} = \frac{(N^{\circ} \text{ de inspecciones realizadas}) \times 1000}{N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}}$$

$$\% \text{ de capacitaciones} = \frac{(4) \times 100}{12}$$

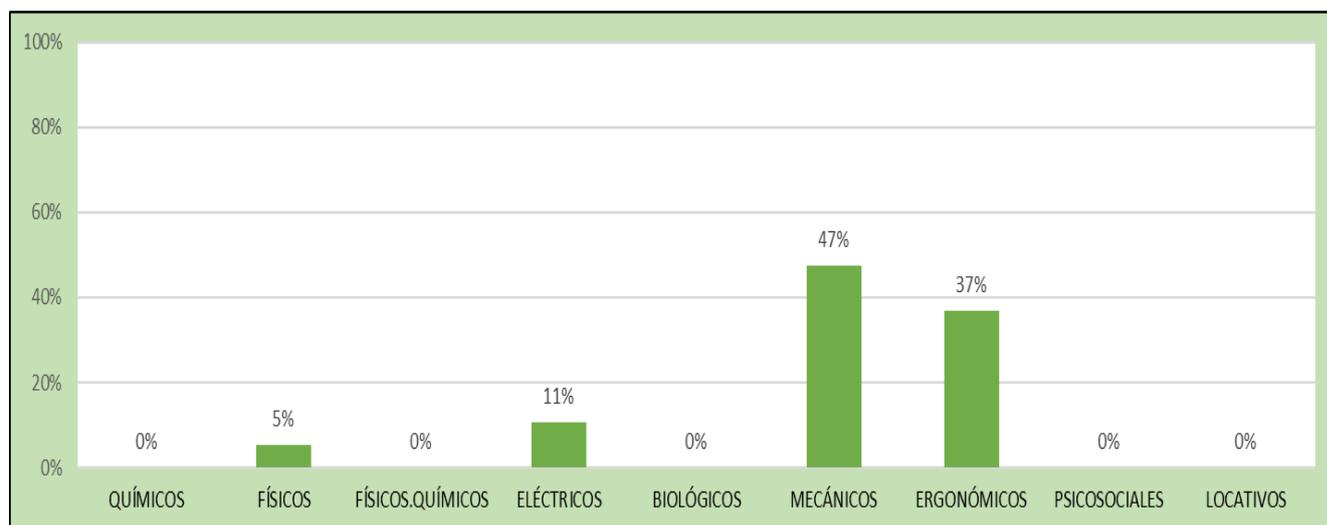
$$\% \text{ de capacitaciones} = 33.3\%$$

En el mes de Setiembre se han realizado 4 inspecciones, con la finalidad de mantener los equipos y herramientas de la empresa en buenas condiciones.

Posteriormente, se desarrolló un IPERC, en el área de producción de la empresa Innova Networks Perú SAC., donde se obtiene el tipo de peligro, tipo de riesgo, categoría de riesgo y si el riesgo es significativo en el proceso de telecomunicaciones.

Tabla 4*Tipo de peligro del área de telecomunicaciones*

CATEGORIA DE PELIGRO	CANTIDAD	PORCENTAJE
QUÍMICOS	0	0%
FÍSICOS	1	5%
FÍSICOS.QUÍMICOS	0	0%
ELÉCTRICOS	2	11%
BIOLÓGICOS	0	0%
MECÁNICOS	9	47%
ERGONÓMICOS	7	37%
PSICOSOCIALES	0	0%
LOCATIVOS	0	0%
TOTAL	19	100%

Figura 2*Gráfico de Tipos de peligro del área de telecomunicaciones*

Interpretación: De acuerdo a la figura 2, los tipos de peligros que más predominaron en el área de telecomunicaciones, fueron de tipo mecánicos con un 47%, seguido de peligros ergonómicos con un 37%, eléctricos 11% y finalmente físicos con 5%.

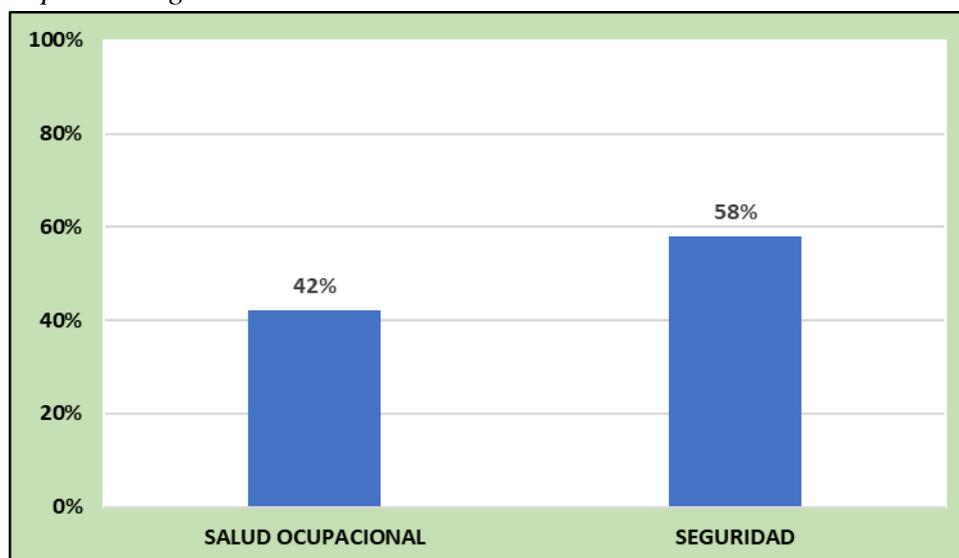
Tabla 5*Tipo de riesgo del área de telecomunicaciones*

CATEGORIA DE RIESGO	NUMERO	PORCENTAJE
----------------------------	---------------	-------------------

SALUD OCUPACIONAL	8	42%
SEGURIDAD	11	58%
TOTAL	19	100%

Figura 3

Gráfico de tipo de riesgo del área de telecomunicaciones



Interpretación: De acuerdo a la figura 3, se identificaron 19 peligros, los cuales representan en su mayoría riesgos de seguridad con un 58% y salud ocupacional con 42%.

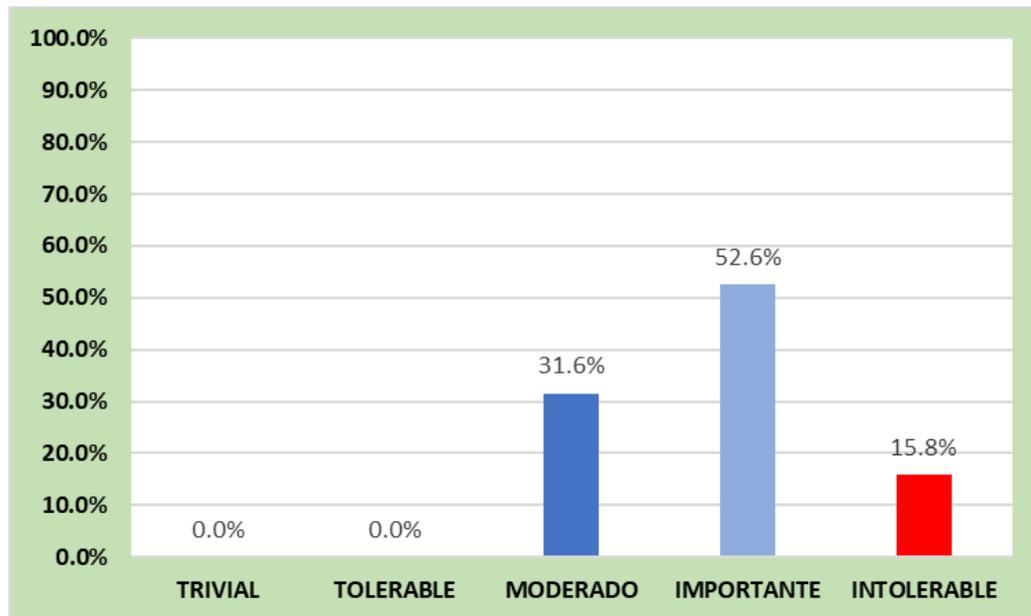
Tabla 6

Categoría de riesgo del área de seguridad

CATEGORIA	NUMERO	PORCENTAJE
TRIVIAL	0	0.0%
TOLERABLE	0	0.0%
MODERADO	6	31.6%
IMPORTANTE	10	52.6%
INTOLERABLE	3	15.8%
TOTAL	19	100.0%

Figura 4

Gráfico de categorías de riesgo del área telecomunicaciones



Interpretación:

– **Riesgo Moderado (31.6%):**

Ocasionan pérdidas de tipo físico, lesiones, por lo que deben ser solucionados de manera inmediata.

– **Riesgo Importante (52.6%):**

Son riesgos significativos y que puede ocasionar pérdidas en Innova Networks Perú SAC., Es así que se diseñó un plan de capacitaciones incluyendo charlas de 5 min y con el fin de reducir el riesgo se aplicó la lista de verificación de la ley al comenzar el trabajo.

Riesgo Intolerable (15.8%):

Son riesgos más peligrosos y que perjudican en mayor medida a la empresa, por lo tanto, se tuvieron que detener las actividades hasta corregirlos.

4.2.Implementar un plan de seguridad y salud ocupacional; en la empresa Innova Networks Perú SAC.

Se llevaron a cabo las actividades de la implementación del plan de seguridad en la empresa Innova Networks Perú SAC, asimismo, se empleó el programa S&ST, programa de capacitación y entrenamiento.

Abarca la siguiente estructura:

- Alcance (ver anexo 6, punto 1)
- Objetivo (ver anexo 6, punto 2)
- Línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ver anexo 6, punto 3)
- Política de SST (ver anexo 6, punto 4)
- Objetivos y metas (ver anexo 6, punto 5)
- Comité de seguridad y salud en el trabajo (ver anexo 6, punto 6)
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (ver anexo 6, punto 7)
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales (Ver anexo 6, punto 8)
- Mapa de riesgos (ver anexo 6, punto 9)
- Organización y responsabilidades (ver anexo 6, punto 10)
- Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo (Ver anexo 6, punto 11)
- Formato de capacitaciones (ver anexo 6, punto 12)
- Procedimientos (Ver anexo 6, punto 13)
- Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo (ver anexo 6, punto 14)
- Requerimiento para la implementación del plan de seguridad (ver anexo 6, punto 15)
- Salud ocupacional (ver anexo 6, punto 16)
- Programa de seguridad y salud ocupacional (ver anexo 6, punto 17)
- Plan anual de seguridad y salud y salud ocupacional (Ver anexo 6, punto 18)

4.3. Evaluar el índice de riesgos laborales post- implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa Innova Networks Perú SAC.

Para esto se desarrolló un IPERC post aplicación del plan de seguridad, en el área de telecomunicaciones de la empresa Innova Networks Perú SAC., donde se obtiene el tipo de peligro, tipo de riesgo y categoría de riesgo.

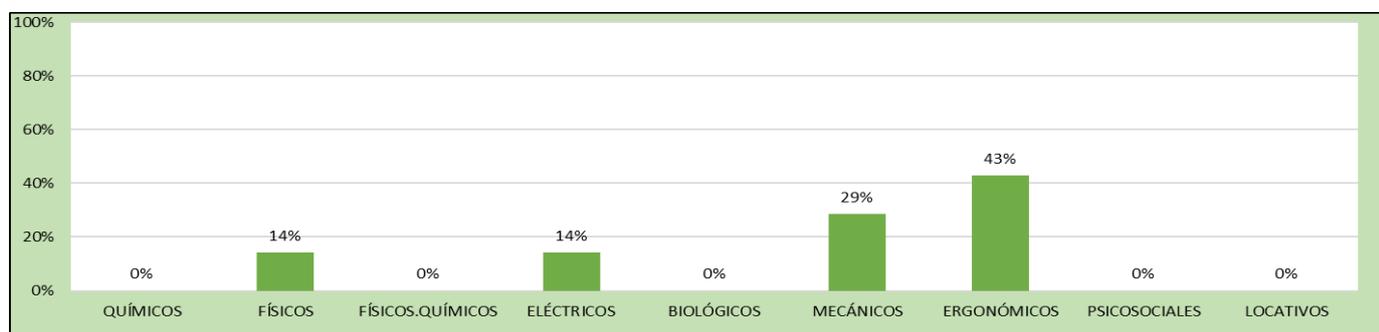
Tabla 7

Tipo de peligro en el área del área de comunicación - Post

CATEGORIA DE PELIGRO	CANTIDAD	PORCENTAJE
QUÍMICOS	0	0%
FÍSICOS	1	14%
FÍSICOS.QUÍMICOS	0	0%
ELÉCTRICOS	1	14%
BIOLÓGICOS	0	0%
MECÁNICOS	2	29%
ERGONÓMICOS	3	43%
PSICOSOCIALES	0	0%
LOCATIVOS	0	0%
TOTAL	7	100%

Figura 5

Gráfico del tipo de peligro en el área de telecomunicaciones - Post



Interpretación: De la figura 5, se identificaron peligros luego de la implementación del plan de seguridad, hallado 10 peligros identificados, los cuales corresponden en su mayoría a peligros mecánicos con un 50%, el 30 % corresponden a peligros ergonómicos, 10% corresponden a peligros físicos al igual que eléctricos.

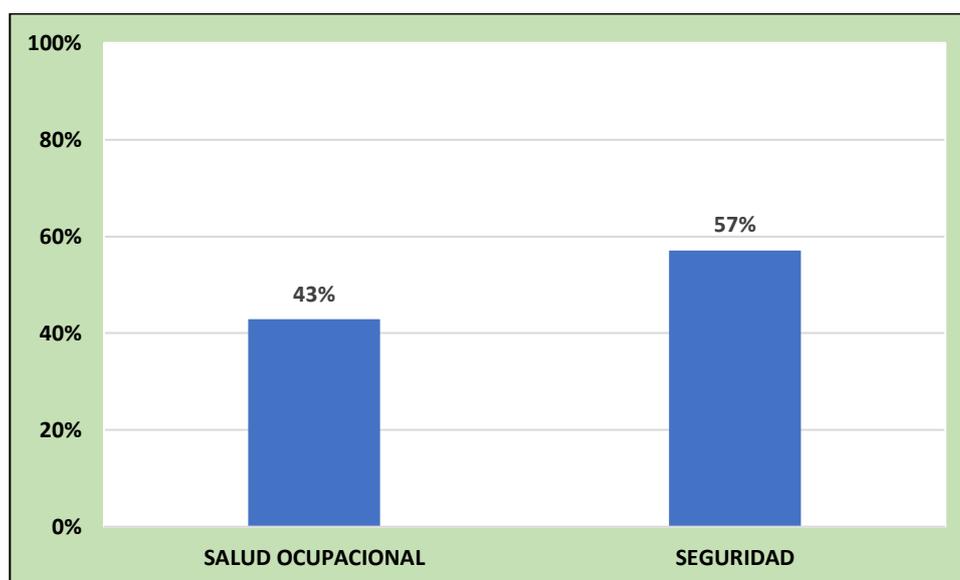
Tabla 8

Tipo de riesgo en el área de telecomunicaciones - Post

CATEGORIA DE RIESGO	NUMERO	PORCENTAJE
SALUD OCUPACIONAL	3	43%
SEGURIDAD	4	57%
TOTAL	7	100%

Figura 6

Gráfico del tipo de riesgo en el área de telecomunicaciones post



Interpretación: De la figura 6, se identificaron peligros luego de la implementación del plan de seguridad, encontrando 7 peligros, los cuales corresponden a su mayoría a riesgos de salud ocupacional en 43% y el 57% corresponden a riesgos de seguridad.

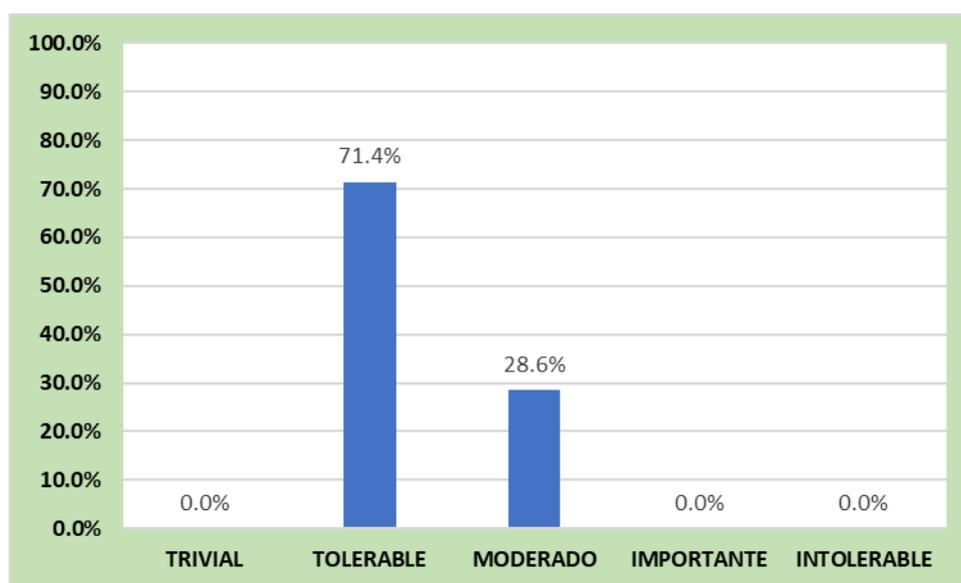
Tabla 9

Categoría de riesgo en el área de telecomunicaciones - post

CATEGORIA	NUMERO	PORCENTAJE
TRIVIAL	0	0.0%
TOLERABLE	5	71.4%
MODERADO	2	28.6%
IMPORTANTE	0	0.0%
INTOLERABLE	0	0.0%
TOTAL	7	100.0%

Figura 7

Gráfico de categoría de riesgo en el área de telecomunicaciones - Post



Interpretación

– **Riesgo Tolerable (71.4%):**

No ocasionan daños significativos en los trabajadores, por lo que son riesgos controlados, y en el peor de los casos generan incomodidad.

Riesgo Moderado (28.6%):

Se localizaron riesgos relacionados a lesiones que ocasionan trastornos musco esqueléticos temporal y permanente entre otros. Por lo tanto, deben ser evaluados de acuerdo al plan de seguridad.

4.4. Análisis de hipótesis general

HO: La implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional, no reduce los riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC.

H1: La implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional, si reduce los riesgos laborales en la empresa Innova Networks Perú SAC.

Tabla 10

Prueba de normalidad de porcentaje disminución de riesgo laborales.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Pre Iperc	,213	5	,200*	,900	5	,410
Post Iperc	,339	5	,062	,754	5	,033

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación. En la tabla los grados de libertad se muestra la cantidad de datos procesados, por lo que al tener 5 datos corresponde el estadístico Shapiro Wilk. Además, la significancia (sig.) es mayor que 0.05 en la categoría de peligro pretest y menor al post test, por lo cual, según las reglas de decisión, corresponde a realizar la prueba no paramétrica Wilcoxon (ver anexo 8)

Tabla 11: *Prueba de rangos con signos de Wilcoxon.*

	PostIperc - PreIperc
Z	-,730 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,465

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos positivos.

Interpretación. En la tabla se observa que Sig. Asintótica (bilateral) es igual a 0,465 por lo cual al ser menor que 0,05 se acepta la Ha, siendo así se puede afirmar que la implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo si disminuye los peligros y riesgos en la empresa Innova Networks Perú SAC (ver anexo 9)

Discusiones:

De acuerdo al objetivo específico número uno, diagnosticar la situación actual de la empresa Innova Networks Perú SAC, sobre seguridad y salud ocupacional, se utilizó la lista de verificación o check list de la ley 29783, y con respecto a los resultados obtenidos mostrados en la tabla 2, se pudo determinar que el nivel de cumplimiento fue deficiente, cumpliendo con el 13% de lo exigido por la ley, dato que se comprueba en la investigación realizada por Amaya y García (2019), denominada: “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en el Molino San Eladio SAC., 2018”, donde obtuvo como resultado un cumplimiento deficiente de 16% de acuerdo a los lineamientos de verificación del SGSST. Estos resultados fueron semejantes a lo hallado por Saldaña y Bazán (2018) en su tesis denominada: “Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa Curtiembre SAAGO S.A.C., 2018”, quien obtuvo como diagnóstico inicial un nivel de cumplimiento bajo de 6%, justificando de esta manera la implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo. Estos resultados fueron distintos a lo hallado por Espinoza (2017), en su investigación titulada: “*Diseño de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para reducir los altos índices reactivos en empresa Energías del Agro San Juan S.A. ENERAGRO ubicada en la Comuna San Antonio*”. donde se tuvo como objetivo diseñar un plan de prevención de riesgos laborales para reducir los altos índices reactivos en la empresa Energías del Agro San Juan S.A. ENERAGRO, quien utilizó un Diagrama de Ishikawa, como herramienta de diagnóstico, encontrando falencias e inconvenientes como: Falta de capacitación y las acciones inseguras realizadas por los trabajadores, falta de gestión administrativa. Esto fue congruente con lo hallado por Díaz y Poémape (2018) en su investigación “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los niveles de riesgos laborales en la constructora proyectos especiales

Habacuc S.A.C., 2018”, quien obtuvo que los lineamientos del SST fueron deficientes con 14%.

Con respecto al objetivo específico número dos, realizar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y determinación de controles inicial de la empresa Innova Networks Perú SAC. Se detectaron 19 peligros, de los cuales el 42% corresponden a riesgos de salud ocupacional y el 58% corresponden a riesgos de seguridad. Asimismo, de acuerdo a su categoría, el 52.6% de riesgos fueron de tipo importante, el 31.6% moderado y el 15.8% intolerable. Estos resultados son similares a lo hallado por Saldaña y Bazán (2018), en su investigación denominada: “Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa Curtiembre SAAGO S.A.C., 2018”. Donde se obtuvo que según la matriz IPERC las categorías fueron en su mayoría de tipo intolerable (31%) e importante (67%), lo cual perjudica la salud de los trabajadores. Estos resultados son semejantes a lo encontrado por Amaya y García (2019) en su trabajo “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en el Molino San Eladio SAC., 2018”, quienes identificaron los riesgos mediante la matriz IPERC donde se obtuvo un 49% de nivel importante y 51% de nivel intolerable, lo cual justificó la aplicación de un plan de seguridad y salud en el trabajo. De igual forma los resultados hallados por Díaz y Poémape (2018) en su investigación “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los niveles de riesgos laborales en la constructora proyectos especiales Habacuc S.A.C., 2018”, donde se a través de la metodología IPERC se obtuvo un 14% de riesgos de grado MODERADO, 68% de grado IMPORTANTE y 18% de grado INTOLERABLE.

Por otro lado, con respecto al objetivo específico número tres, implementar un plan de seguridad y salud ocupacional; en la empresa Innova Networks Perú SAC., se siguió una

estructura, la cual abarco desde determinar el alcance, los objetivos, la línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo , política de sst , objetivos y metas, la conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo, reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, mapa de riesgos, organización y responsabilidades, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, formato de capacitaciones, procedimientos, inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, requerimiento para la implementación del plan de seguridad, salud ocupacional. Esto fue contrastado por Espinoza (2017), en su investigación titulada: “Diseño de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para reducir los altos índices reactivos en empresa Energías del Agro San Juan S.A. ENERAGRO ubicada en la Comuna San Antonio”. Donde se propuso implementar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales el cual se constituye en la elaboración de: Diagnóstico de Seguridad Industrial, Política de Seguridad y Salud, Reglamento Interno, Procedimiento, Plan de Capacitación de Seguridad Industrial. Además, concluye que, la aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en una empresa pública o privada forma la piedra angular para el desempeño de las funciones laborales del trabajador, por lo tanto, un Plan de Prevención se constituye como una necesidad y una inversión más que un gasto. Esto fue similar a lo mencionado por Robalino (2018) en su investigación “Plan de prevención de accidentes laborales en la empresa “lubricambio álvarez” del cantón píllaro”, Concluye que la construcción de herramientas que conforman el plan de prevención se genera en base a las necesidades de la empresa ya que va direccionado a un manual interno de seguridad donde incluye los derechos, obligaciones y responsabilidades del empleador, gestión de la salud y seguridad, registro y notificación de accidentes e incumplimientos y sanciones cada una estipulada por la normativa legal del país que facilita el proceso de formación en seguridad al ingreso del nuevo personal.

Finalmente, con respecto al objetivo específico número cuatro, evaluar el índice de riesgos laborales post- implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa Innova Networks Perú SAC. Esto se logró mediante la matriz IPERC post aplicación del plan de seguridad, en el área de telecomunicaciones de la empresa Innova Networks Perú SAC., donde se obtiene el tipo de peligro, tipo de riesgo y categoría de riesgo. Obteniendo como resultado que después de haber implementado el plan de seguridad se pudo observar que el 71.4% correspondió a riesgos tolerables y el 28.6% a moderado. Además, de acuerdo a los lineamientos del plan de seguridad, el 43% fueron de tipo salud ocupacional y el 57% a riesgos de seguridad. Estos resultados son contrastados por Saldaña y Bazán (2018) en su tesis titulada “Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa Curtiembre SAAGO S.A.C., 2018”, donde obtuvo luego de las mejoras implementadas se logró minimizar los riesgos laborales en las categorías intolerable (0%) e importante (15%). Concluyendo que, la integridad física de los trabajadores de la empresa tiene una mayor garantía a través de la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que minimiza los riesgos laborales. Del mismo modo, Díaz y Poémape (2018) en su investigación denominada: “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los niveles de riesgos laborales en la constructora proyectos especiales Habacuc S.A.C., 2018”, de acuerdo los resultados lograron una disminución de los niveles de riesgos de grado INTOLERABLES a 0%; 22.7% de grado IMPORTANTE, 69.6% de grado MODERADO y 7.7% de grado TOLERABLE. Concluyendo que la implementación de un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la aplicación de la estructura que rige la Norma G050, disminuye los niveles de riesgos laborales en la empresa.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

- Se realizó un diagnóstico de estudio base en Innova Networks Perú SAC, mediante una lista de verificación de lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo, concluyendo que la empresa muestra un cumplimiento de sólo el 13% de lineamientos, lo cual evidencia una gestión de Seguridad y Salud en el trabajo DEFICIENTE. Asimismo, bajo la RM-050-2013-TR, el cual permitió determinar el estado inicial del cumplimiento de la empresa frente a lo exigido por la ley de seguridad.
- Se realizó un estudio inicial de Identificación de peligros y Evaluación de riesgos en Innova Networks Perú SAC, concluyendo que, durante todas las actividades de dicho proceso, se encontraron 19 peligros; y de la evaluación de los riesgos se concluye que el 15.8% son de nivel INTOLERABLE, el 52.6% de nivel IMPORTANTE, el 31.6% de nivel MODERADO; y 0% de riesgos tanto de nivel TOLERABLE como TRIVIAL; lo cual equivale a decir que en su mayoría el total de riesgo son significativos.
- Se implementó un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) en Innova Networks Perú SAC, para reducir los niveles de riesgos laborales encontrados en la evaluación inicial de riesgos, asimismo, se empleó el programa S&ST, programa de capacitación y entrenamiento.
- Se evaluó el índice de riesgos laborales post implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa Innova Networks Perú SAC., luego de la implementación del plan de seguridad, logrando una reducción en los niveles de riesgo, por último, los resultados fueron: intolerable e importante 0% y moderado 28.6% y tolerable 71.4%.

5.2. Recomendaciones

- Debido a la disminución de riesgos laborales en el área de telecomunicaciones de la empresa Innova Networks Perú SAC, se recomienda seguir con los procedimientos instaurados por el plan de seguridad y salud en el trabajo, asimismo, el supervisor de SST, debe emplear inspecciones y capacitaciones internas. De este modo se promoverá un hábito de protección a favor de la seguridad de los colaboradores.
- Innova Networks Perú SAC, debe enfocar directamente en disminuir la frecuencia de riesgos laborales, por tal motivo, se instaura procedimientos de trabajo para cada colaborador en la empresa. Realizar la supervisión continua, así evitar condiciones o acciones inseguras.
- Se recomienda la difusión de la cultura de Seguridad Industrial Salud Ocupacional en la empresa Innova Networks Perú SAC, especialmente en el área de telecomunicaciones donde se evidencia un elevado riesgo, por medio de, políticas respetando las señalizaciones, logrando así un adecuado desempeño de la cultura en los empleados.
- Se sugiere evaluar anualmente el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, para obtener avances relacionados a los lineamientos planteados por la normativa N° 29783 y la ISO 45001.

REFERENCIAS

- Jaureguiberry, M. (2018). *Capacitación*. FACULTAD DE INGENIERÍA. Fio Unicen. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://www.fio.unicen.edu.ar/usuario/segumar/Laura/material/Que%20es%20la%20capacitaci%F3n.pdf>
- Amaya Ysla, C., & García Urcia, L. (2019). *Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los riesgos laborales en el Molino San Eladio SAC., 2018*. Chepén: Repositorio UCV. Recuperado el 4 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40579>
- Butrón Palacio, E. (2021). *Sistema de gestión de riesgos en seguridad y salud en el trabajo. 2a Edición: Paso a paso para el diseño práctico del SG-SST* (Segunda ed.). Bogota: Ediciones de la U. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de https://books.google.com.pe/books?id=PiwaEAAAQBAJ&pg=PA63&dq=Peligroquimico+definici%C3%B2n&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi32_fShb36AhW1sDEKHZziD-EQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=Peligroquimico%20definici%C3%B2n&f=false
- CERDÁ FILIU, L. (2021). *Sistemas de potencia* (Editorial Paraninfo ed.). Madrid: Editorial Paraninfo. Recuperado el 16 de Setiembre de 2022, de <https://books.google.com.pe/books?id=YHE-EAAAQBAJ&pg=PA210&dq=riesgo+trivial+definicion+articulos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiekMf4mb36AhUvppUCHeYKApsQ6AF6BAgFEAI#v=onepage&q&f=false>
- Correa Tanta, Y., & Tantalean Cholan, E. (2021). *DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N.º 29783, PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN*

- BERNARDINO, 2019.* Cajamarca: Repositorio UPN. Recuperado el 4 de Setiembre de 2022, de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29446/TESIS%20COMPLETA_CORREA_TANTALEAN_PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cortés Díaz, J. (2018). *TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (11a ED.)* (Novena ed.). Madrid: Editorial Tebar. Recuperado el 16 de Setiembre de 2022, de https://books.google.com.pe/books?id=pjoYI7cYVVUC&pg=PA28&dq=peligro+fisico+definicion&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj7_aDbhb36AhXNmYQIHx2aDBsQ6AF6BAgKEAI#v=onepage&q=peligrobiologico&f=false
- Díaz Cerna, L., & Poémape Chanduví, L. (2018). *IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS NIVELES DE RIESGOS LABORALES EN LA CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES HABACUC S.A.C., 2018.* Trujillo: Repositorio UCV. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34396>
- Espinosa Toro, R., & Jiménez Álzate, L. (2018). *DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE UNA EMPRESA DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA CIUDAD DE MANIZALES.* Manizales: Repositorio UCM. Recuperado el 2 de Setiembre de 2018, de <https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/2334/1/Richard%20Hern%C3%A1n%20Espinosa%20Toro.pdf>
- Espinoza Benavides, S. (2017). *Diseño de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para reducir los altos índices reactivos en empresa Energías del Agro San Juan S.A. ENERAGRO ubicada en la Comuna San Antonio, vía a San Juan, Provincia del*

- Guayas*. Guayas: Repositorio UPSE. Recuperado el 4 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/4445/1/UPSE-TII-2018-0018.pdf>
- Gipuzkoa. (15 de Setiembre de 2022). *Los accidentes laborales mortales suben un 17% hasta julio en el Estado*. Recuperado el 18 de setiembre de 2022, de <https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sociedad/2022/09/15/accidentes-laborales-mortales-suben-17-6011999.html>
- GONZÁLEZ ACEDO, J., & PÉREZ AROCA, R. (2021). *Formación y orientación laboral 8.ª edición 2021* (Octaba ed.). Madrid: Editorial Paraninfo. Recuperado el 17 de Setiembre de 2022, de https://books.google.com.pe/books?id=7nAEAAQBAJ&dq=peligros+psicosociales&source=gbs_navlinks_s
- González Carpetá, D., & Jiménez Naranjo, D. (2017). *FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS Y SINTOMATOLOGÍA MÚSCULO ESQUELÉTICA ASOCIADA EN TRABAJADORES DE UN CULTIVO DE FLORES DE LA SABANA DE BOGOTÁ: UNA MIRADA DESDE ENFERMERÍA*. BOGOTÁ: Repository UDCA. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/770/Documento-Investigaci%C3%B3n-Riesgo-Ergon%C3%B3mico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutierrez Gutierrez, A. (2021). *PROPUESTA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN TEORÍA ERGONÓMICA PARA REDUCIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES EN UNA MUNICIPALIDAD, 2021*. Trujillo: Repositorio UPN. Recuperado el 25 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29932/Gutierrez%20Gutierrez%20Angie%20Gianella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- HEGEL. (19 de Enero de 2021). *Instituto de Ciencias HEGEL*. Recuperado el 10 de Setiembre de 2022, de <https://hegel.edu.pe/blog/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-que-es-y-que->

dice-la-ley-en-

Perú/#:~:text=La%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20es%20el%20conjunto,sus%20actividades%20ordinarias%20o%20extraordinarias.

Hernández León, R., & Coello González, S. (2020). *El proceso de investigación científica*.

Cuba: Editorial Universitaria (Cuba). Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de

https://books.google.com.pe/books?id=03n1DwAAQBAJ&dq=poblaci%C3%B3n+y+muestra+de+una+investigaci%C3%B3n&source=gbs_navlinks_s

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *METODOLOGÍA DE LA*

INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA. México:

McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES,. Recuperado el 16 de Setiembre de 2022

HUAMAN ALVA, H. (2018). *PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA*

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES EN EL CONSORCIO MANANTIAL

CAJAMARCA,2019. Chiclayo: Repositorio UCV. Recuperado el 5 de Setiembre de 2022,

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30154/Huaman_AHD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

HUMALA TASSO, O., & ORTIZ RÍOS, R. (2017). Aprueban Reglamento de Seguridad y

Salud Ocupacional en Minería DECRETO SUPREMO N° 024-2016-EM. *Republica*

del Perú, 186. Recuperado el 16 de Setiembre de 2022, de

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/901782/DS-024-2016-](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/901782/DS-024-2016-EM.pdf?v=1593568355)

[EM.pdf?v=1593568355](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/901782/DS-024-2016-EM.pdf?v=1593568355)

ISO 9001 -2015. (22 de Setiembre de 2020). *nueva-iso-9001-2015*. Obtenido de

[https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2020/09/definicion-de-riesgos-y-peligros-](https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2020/09/definicion-de-riesgos-y-peligros-segun-iso-)

[segun-iso-](https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2020/09/definicion-de-riesgos-y-peligros-segun-iso-)

- Organización Internacional del trabajo. (18 de Noviembre de 2021). *Seguridad y salud en el trabajo: Organización Internacional del trabajo*. Recuperado el 1 de Setiembre de 2022, de <https://www.ilo.org/lima/temas/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/lang-es/index.htm>
- Pantoja Rodríguez, J., Vera Gutiérrez, S., & Avilés Flor, T. (2017). Riesgos laborales en las empresas. *Polo del Conocimiento*, 2(5), 833-868. Recuperado el 25 de Setiembre de 2022, de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/98/pdf>
- Quiñones Infante, S., Canova Talledo, K., Campos Davila, D., & Torres Rojas, J. (2021). *Guía para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una MYPE* (Primera ed.). Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Recuperado el 25 de Setiembre de 2022, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia_de_SGSST_para_MYPES.pdf
- revista economía. (28 de Abril de 2022). *Unos 27 mil trabajadores sufrieron algún tipo de accidente laboral durante el 2021*. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://www.revistaeconomia.com/unos-27-mil-trabajadores-sufrieron-algun-tipo-de-accidente-laboral-durante-el-2021/>
- ROBALINO HARO, A. (2018). *PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA "LUBRICAMBIO ÁLVAREZ" DEL CANTÓN PÍLLARO*. Ambato: Repositorio PUCESA. Recuperado el 4 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2253/1/76625.pdf>
- RODRIGUEZ MENDOZA, L. (2021). La importancia de la Matriz IPERC en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Ceroaccidentes*. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://www.ceroaccidentes.pe/la-importancia-de-la-matriz-iperc-en-el-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

- Rodríguez Rodríguez, C., Breña Oré, J., & Esenarro Vargas, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. Alicante: 3Ciencias. Recuperado el 16 de Setiembre de 2022, de https://www.google.com/search?sxsrf=ALiCzsYIsgqvw490ZgkNtWxi4ECbEVQe3Q:1664572391718&q=Provincia+de+Alicante&stick=H4sIAAAAAAAAAAOPgE-LRT9c3NKxIykuqqEpS4tTP1TcwNDKuyNCSy0620s_JT04syczPgZOsCoryyzLzklM XsYoGQJiZiQopqQqOOZnJiXklqTtYGXexM3EwAABY5TdvWwAAAA&sa=X&
- Saldaña Barón, E., & Bazán Vásquez, W. (2018). *Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa Curtiembre SAAGO S.A.C., 2018*. Trujillo: Repositorio UCV. Recuperado el 4 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33911>
- Sanchez del Valle, E. (2022). PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *Publicaciones OEFA*, 1-28. Recuperado el 10 de Setiembre de 2022, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1492704/PLAN%20ANUAL%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202020.pdf>
- Sánchez Flores, H. (28 de Setiembre de 2022). *Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 14 de Setiembre de 2022, de <https://www.sepresst.com.mx/2019/09/28/peligro-y-riesgo-diferencia-y-relacion/>
- SARMIENTO SOTTA, B. (2019). *Evaluación de riesgos y desarrollo de IPERC en Areas de trabajo en la Construcción de una Carretera e implementación de controles de seguridad*. Arequipa: Repositorio UNSA. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11743/SEsasobl.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Segarra Cañamares, M. (2022). Preventive effectiveness of occupational health and safety plans. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 25(3), 329-334. doi:10.12961/aprl.2022.25.03.08

SIHUINTA MORENO, D. (2018). *IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES LABORALES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE CONFECCIONES JERUVA S.A.C, LIMA 2018*. Lima: Repositorio UCV. Recuperado el 14 de Setiembre de 2022, de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34188>

Soares e Silva, J., Batista de Carvalho, A., Santos Leite, H., & Neves de Oliveira, E. (2020). Reflecting about Occupational Risks in Health Workers during the COVID-19 Pandemic. *Revista Cubana de Enfermería*, 36(2), 1-11. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de [http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/3738/599#:~:text=Los%20riesgos%20laborales%20corresponden%20a,f%C3%ADsica%20y%20accidental%20\(mec%C3%A1nica\).](http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/3738/599#:~:text=Los%20riesgos%20laborales%20corresponden%20a,f%C3%ADsica%20y%20accidental%20(mec%C3%A1nica).)

Vásquez Berrios, N. (2021). *Plan de seguridad y salud en el trabajo y su impacto en la cultura preventiva de una empresa de servicios de maquinaria*. 2021: repositorio.ucv. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92189/V%c3%a1squez_BNE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 1: Lista de verificación de lineamientos del SST

PUNTAJE DEL DIAGNOSTICO

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST	
DE 0 – 119	NO ACEPTABLE
DE 120 – 238	BAJO
DE 358 – 476	REGULAR
DE 359 - 476	ACEPTABLE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SGSST					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	Cumplimiento en			OBSERVACIÓN
Puntuación Total Obtenida					
I. Compromiso e involucramiento					
I.1 Principios		Puntaje 0-4	SI	NO	
Principios	El empleador proporciona los recursos para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST.				
	Se implementan acciones preventivas de SST para asegurar la mejora continua.				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de SST.				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la SST.				
	Se tienen evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.				
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
II.1. Política					

Política	Existe una política documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.				
	La política de SST está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST.				
	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del SGSST por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de SST. - Integración del SGSST con otros sistemas de ser el caso.				
II.2. Dirección					
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el SGSST.				
II.3. Liderazgo					
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la SST				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la SST.				
II.4. Organización					
Organización	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad				
	El comité o Supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones.				
II.5. Competencia					
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de SST para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.				
III. Planeamiento y aplicación					
III.1. Diagnóstico					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.				

	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.				
III.2. Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos					
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.				
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades, todo el personal, todas las instalaciones				
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipo y métodos de trabajo que garanticen la SST. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.				
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producidos daños.				
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, ha sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.				
III.3. Objetivos					
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de SST que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.				
III.4. Programa de SST					
Programa de SST	Existe un programa anual de SST.				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de SST.				

	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajar.				
IV. Implementación y operación					
IV.1. Estructura y Responsabilidades					
Estructura y responsabilidades	El comité de SST está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)				
	Existen al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores)				
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de SST. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.				
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.				
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.				
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.				
IV.2. Capacitación					
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.				
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.				
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el trabajador.				
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.				
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.				
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de SST o al supervisor de SST .				
	Las capacitaciones están documentadas.				

	<p>Se ha realizado capacitaciones de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, o duración de su contrato. 				
	<p>Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - en las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos ingresos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
IV.3. Medidas de prevención					
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la situación progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 				
IV.4. Preparación y respuestas ante emergencia					
Preparación y respuestas ante emergencia	La empresa entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.				
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica.				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.				
IV.5. Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas					

Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de SST por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.				
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de SST sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicio o cooperativas de trabajadores.				
IV.6. Consulta y comunicación					
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en SST . - La elección de sus representantes ante el Comité de SST . - La conformidad del Comité de SST . - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.				
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.				
V. Evaluación normativa					
V.1. Requisitos legales y de otro tipo					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al SGSST y se mantiene actualizado.				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 a mas trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de SST .				
	La empresa, entidad pública o privado con 20 o más trabajadores tienen un Libro del Comité de SST (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.				
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				

	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.				
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el agrado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporciona información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporciona información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 				
	Los trabajadores cumplen por: <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios en SST . - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST . 				
VI. Verificación					
VI.1. Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño					
Supervisión, monitoreo	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST .				

y seguimiento de desempeño	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el SGSST . - Adoptar las medidas preventivas y correctivas				
	El monitoreo permite la medición cuantitativa apropiadas.				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST.				
VI.2. Salud en el trabajo					
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes)				
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				
VI.3. Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad , acción correctiva y preventiva					
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad , acción correctiva y preventiva.	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producido, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo de salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población				
	Se implementan las medidas correctivas y propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.				
	Se implementan medidas preventivas de SST				
VI.4. Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales					
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigente al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.				
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.				

	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.				
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
VI.5. Control de las Operaciones					
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgo donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.				
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.				
VI.6. Gestión del Cambio					
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de seguridad, cambios tecnológicos adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
VI.7. Auditorías					
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías				
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del SGSST .				
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.				
	Los resultados de las auditorías son comunicadas a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				
VII. Control de Información y documentos					
VII.1. Documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.				
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la SST , se revisan periódicamente .				
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST . - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre SST se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.				

	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.				
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de SST . - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de SST . - Elabora un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de SST considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.				
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, y disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.				
	Se identifican las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adoptan disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				
VII.2. Control de la documentación y de los datos					
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.				
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.				
VII.3. Gestión de los registros					
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentados del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a : - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.				
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.				
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.				

	Registro de inspecciones internas de SST .				
	Registros de estadísticas de seguridad y salud.				
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.				
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.				
	Registro de auditorías				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidad formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.				
VIII. Revisión por la dirección					
VIII.1. Gestión de la mejora continua					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: - Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.				
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SGSST , deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de SST .				
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.				

	<p>El establecimiento de estándares de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desarrollo. 				
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinan, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del SGSST .</p>				
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). - Deficiencia del SGSST , para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tecerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>				

Anexo 3: Formato del Registro de Capacitación

		REGISTRO DE CAPACITACIÒN			
		Innova Networks Perú SAC			
PROYECTO:					
TIPO DE CAPACIÒN					
INDUCCIÒN		<input type="text"/>	CHARLA DE 5 MINUTOS		<input type="checkbox"/>
CURSO DE CAPACITACIÒN		<input type="text"/>	OTROS		<input type="checkbox"/>
Tema			ÀREA		
Fecha:			Duration		
Expositor:			Firma:		
Nº	Participantes		DNI	FIRMA	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
VERIFICADO POR:		VERIFICADO POR:		VERIFICADO POR:	
NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO		CARGO		CARGO	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
FECHA:		FECHA:		FECHA:	

Anexo 3: Formato del Registro de Inspecciones

		REGISTRO DE INSPECCIONES			
		Innova Networks Perú SAC			
PROYECTO:					
SUPERVISOR:					
Nº	INSPECCIONES PROGRAMADAS	FECHA	¿SE REALIZO?		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
VERIFICADO POR:		VERIFICADO POR:		VERIFICADO POR:	
NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO		CARGO		CARGO	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
FECHA:		FECHA:		FECHA:	

Anexo 4: Aplicación de la lista de verificación

LÍNEA DE BASE DEL SG-SST – RM 050-2013-TR

PUNTAJE DEL DIAGNOSTICO	294
--------------------------------	-----

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST	
DE 0 – 119	No Implementado
DE 120 – 238	Implementado
DE 239 – 358	Implementado por mejorar
DE 359 - 476	En mantenimiento

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SGSST

LINEAMIENTOS	INDICADOR	Cumplimiento en			OBSERVACIÓN
Puntuación Total Obtenida					
I. Compromiso e Involucramiento					
I.1 Principios		Puntaje	SI	NO	
Principios	El empleador proporciona los recursos para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo.	3	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST .	3	X		
	Se implementan acciones preventivas de SST para asegurar la mejora continua.	1		X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	3	Y		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	2	X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	3	X		

	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de SST.	3	X		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la SST.	3	X		
	Se tienen evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	3	X		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.	3	X		
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
II.1. Política					
Política	Existe una política documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	3	X		
	La política de SST está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	2	X		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST.	3	X		
	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del SGSST por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de SST. - Integración del SGSST con otros sistemas de ser el caso.	3	X		
II.2. Dirección					
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y	3	X		

Escaneado con CamScanner

	opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	3	X		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el SGSST.	3	X		
II.3. Liderazgo					
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la SST	1		X	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la SST.	3	X		
II.4. Organización					
Organización	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	3	X		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad	2	X		
	El comité o Supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones.	3	X		
II.5. Competencia					
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de SST para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	1		X	
III. Planeamiento y aplicación					
III.1. Diagnóstico					
Diagnostico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	3	X		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	3	X		
III.2. Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos					

Planeamiento para la identificación de peligros	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	2	X		
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades, todo el personal, todas las instalaciones.	3	X		
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipo y métodos de trabajo que garanticen la SST. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	3	X		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producidos daños.	3	X		
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	3	X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, ha sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	3	X		
III.3. Objetivos					
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión	2	X		

	del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de SST que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	3	X		
III.4. Programa de SST					
Programa de SST	Existe un programa anual de SST.	3	X		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	2	X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de SST.	2	X		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	1		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	2	X		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	3	X		
IV. Implementación y operación					
IV.1. Estructura y Responsabilidades					
Estructura y responsabilidades	El comité de SST está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)	3	X		
	Existen al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	2	X		

	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de SST. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	3	X		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.	2	X		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	2	X		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	1		X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	3	X		
IV.2. Capacitación					
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	3	X		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	2	X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el trabajador.	2	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	2	X		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	3	X		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de SST o al supervisor de SST.	1		X	

	<p>Se ha realizado capacitaciones de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, o duración de su contrato. 	3	X	
	<p>Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - en las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos ingresos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 	2	X	
IV.3. Medidas de prevención				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la situación progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	2	X	
IV.4. Preparación y respuestas ante emergencia				
	La empresa entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para	3	X	

Preparación y respuestas ante emergencia	enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	2	X		
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica.	3	X		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	3	X		
IV.5. Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas					
Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de SST por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	2	X		
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de SST sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicio o cooperativas de trabajadores.	2	X		
IV.6. Consulta y comunicación					

Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en SST. - La elección de sus representantes ante el Comité de SST. - La conformidad del Comité de SST. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	3	X		
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	2	X		
V. Evaluación normativa					
V.1. Requisitos legales y de otro tipo					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al SGSST y se mantiene actualizado.	2	X		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 a más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de SST.	1		X	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tienen un Libro del Comité de SST (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	3	X		
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	2	X		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	3	X		

El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	3	X		
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	3	X		
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el agrado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	2	X		
La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporciona información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporciona información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	2	X		
Los trabajadores cumplen por: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de SST y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo,	2	X		

	<p>incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios en SST . - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST . 				
VI. Verificación					
VI.1. Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST.	3	X		
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el SGSST. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas	2	X		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa apropiadas.	2	X		
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST.	2	X		
VI.2. Salud en el trabajo					
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes)	3	X		
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los Informes médicos relativos a la evaluación de su salud.	3	X		

	- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	3	X		
VI.3. Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva					
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	3	X		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producido, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo de salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población	3	X		
	Se implementan las medidas correctivas y propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes	3	X		
	Se implementan medidas preventivas de SST	1		X	
VI.4. Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales					
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	2	X		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigente al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.	3	X		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	3	X		

	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	3	X		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	2	X		
VI.5. Control de las Operaciones					
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgo donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	3	X		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	3	X		
VI.6. Gestión del Cambio					
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de seguridad, cambios tecnológicos adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	3	X		
VI.7. Auditorías					
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías	1		X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del SGSST .	2	X		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	2	X		
	Los resultados de las auditorías son comunicadas a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	1		X	

VII. Control de Información y documentos					
VII.1. Documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	3	X		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la SST, se revisan periódicamente.	2	X		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre SST se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	2	X		
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	3	X		
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de SST. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de SST. - Elabora un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de SST considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	3	X		

	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, y disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 	2	X		
	<p>Se identifican las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adoptan disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	3	X		
VII.2. Control de la documentación y de los datos					
	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>	2	X		
Control de la documentación y de los datos	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 	3	X		
VII.3. Gestión de los registros					
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentados del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 	3	X		

	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	4	X		
	Registro de inspecciones internas de SST .	1		X	
	Registros de estadísticas de seguridad y salud.	1		X	
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	2	X		
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	2	X		
	Registro de auditorías	1		X	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidad formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	3	X		
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	2	X		
VIII. Revisión por la dirección					
VIII.1. Gestión de la mejora continua					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: - Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	2	X		

<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SGSST, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de SST . 	3	X		
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 	2	X		
<p>El establecimiento de estándares de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desarrollo. 	2	X		
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinan, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del SGSST .</p>	2	X		
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). 	2	X		

<ul style="list-style-type: none"> - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). - Deficiencia del SGSST, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	3	X		

Anexo 5: Pre –IPERC en el área de telecomunicaciones de la empresa Innova Networks Perú SAC.

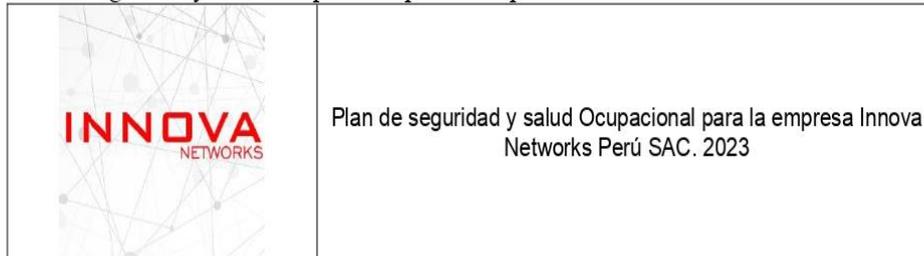
INNOVA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO:	001-IPERC
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN:	Página 01 de 12
		FECHA DE APROBACIÓN	15/01/2023

Nro.	INSTALACIONES/ÁREAS	ACTIVIDADES	PELIGRO	Tipo de Peligro	RIESGO	Tipo de Riesgo	EFECTOS SOBRE LA SALUD (CONSECUENCIAS)	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS							Riesgo significativo	Medidas de control propuestas							
									PROBABILIDAD					Índice de severidad	Probabilidad x severidad			Categoría del riesgo						
									Índice personas expuestas (A)	Índice procedimientos existentes (B)	Índice capacitación (C)	Índice exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad (A+B+C+D)					TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO	IMPORANT	ALTA	CRÍTICA	
1	Oficina de abastecimiento	Coordinación de la provisiones	Movimientos Repetitivos	ER	Ergonómico por movimientos repetitivos	SO	Trasnostr musco esqueléticos	Ninguno	2	2	2	2	8	2	16						si	Charla de 5 min en temas de ergonomía.		
2			Posturas inadecuadas	ER	Ergonómico por posturas inadecuadas	SO	Trasnostr musco esqueléticos	Ninguno	2	2	2	2	8	2	16							si	Charla de 5 min en temas de ergonomía.	
3			Cables expuestos de energía eléctrica	EL	Contacto con energía eléctrica.	S	Traumatismo con lesiones secundarias y muerte	Ninguno	2	1	1	1	5	3	15								si	Manejo adecuado de cableado.
4			Niveles de iluminación por debajo de los límites máximos permitidos	ER	Sobre esfuerzo Visual	SO	Alteraciones visuales	Ninguno	2	3	2	3	10	2	20								si	Implementar iluminación dentro de los LMP.
5			Superficie con obstáculos en el piso	M	Caidas al mismo nivel	SO	cturas, contusiones	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20								si	Charlas 5 min de seguridad sobre los peligros en el centro de trabajo.
6			Vehículos en movimiento, camiones, etc.	M	Accidente vehicular	S	Fracturas, contusiones y muerte	Señaleticas	2	2	2	2	8	3	24								si	Emplear señaleticas en el área de trabajo.
7			Desprendimiento de objetos pesados en el área MP	M	Golpeado por objetos pesados	SO	Heridas, fracturas, contusiones, lesiones	Ninguno	2	3	2	2	9	2	18								si	Uso de zapatos de seguridad con punta de acero
8			Transporte de materia prima que excedan los lmp	ER	Sobre esfuerzo	SO	Trastornos musculo esqueléticos, esguinces, lumbalgias	Ninguno	2	3	2	3	10	2	20								si	-Capacitación en ergonomía -Realizar trabajo de a dos

9	Desplazamiento a campo	Personal se dirige a dirección del cliente	Tránsito vehicular	M	Colisión con otros vehículos	S	Heridas, fracturas, contusiones y muerte	Ninguno	2	3	2	2	9	3	27						si	Charla de 5 min en temas de seguridad vial.
10			Fallas mecánicas	M	Colisión con otros vehículos	S	Fractura, contusiones y muerte	Ninguno	2	3	2	2	9	3	27						si	Charlas sobre inspección diaria de vehículo.
11			Tránsito peatonal	M	Atropellos	S	Fractura, contusiones y muerte	Ninguno	2	3	2	2	9	3	27						si	Charlas 5 min sobre "Manejo a la defensiva"
12	Ejecución del servicio	Instalación del Servicio	Techos inestables	M	Caida a distinto nivel	SO	Lesiones y fracturas	Ninguno	2	3	2	3	10	2	20						si	charlas de 5 min sobre inspección adecuada del área de trabajo antes de iniciar la operación.
13			Superficie con obstáculos en el piso	M	Caidas al mismo nivel	SO	contusiones, contusiones	Ninguno	2	3	2	3	10	2	20						si	charlas de 5 min sobre inspección adecuada del área de trabajo antes de iniciar la operación.
14			Cargas que exceden los límites máximos permisibles	ER	Sobre esfuerzo	SO	Problemas lumbares, dolores músculo esqueléticos	uso de faja de seguridad	2	2	2	3	9	2	18						si	"Capacitación en ergonomía "Realizar trabajo de a dos
15			Posturas inadecuadas	ER	Ergonómico por posturas inadecuadas	SO	Trastornos músculo esqueléticos	Faja	2	2	2	3	9	2	18						si	Charla de 5 min sobre temas en ergonomía
16			Movimientos Repetitivos	ER	Ergonómico por movimientos repetitivos	SO	Trastornos músculo esqueléticos	ninguno	2	3	2	2	9	2	18						si	Charla de 5 min sobre temas en ergonomía
17			Cables expuestos de energía eléctrica	EL	Saturación de conexiones	S	Traumatismo con lesiones secundarias y muerte	Casco y Guantes aislantes	2	2	2	2	8	3	24						si	Señalización de los puntos de riesgo eléctrico - protección de las redes eléctricas.
18			Radiación solar	F	Exposición a los rayos solares	S	insolación	ninguno	2	3	3	1	9	2	18						si	Charla de 5 min sobre el uso de EPPs y protector solar
19	Tránsito peatonal	M	golpe con objeto	S	Lesiones y contusiones	ninguno	2	2	2	2	8	2	16						si	charlas de 5 min sobre inspección adecuada del área de trabajo antes de iniciar la operación.		

Anexo 6: Plan de seguridad y salud Ocupacional para la empresa Innova Networks Perú SAC

Plan de seguridad y salud Ocupacional para la empresa Innova Networks Perú SAC



1. Alcance

El plan de seguridad y salud en el trabajo, tiene como importancia al conjunto total de los trabajadores de la empresa Innova Networks Perú SAC.

2. Objetivo

Salvaguardar la integridad y bienestar físico de los colaboradores de la empresa Innova Networks Perú SAC tanto social, físico y psicológico. Fomentando una cultura de seguridad, idónea para poder concientizar e informar a todos los trabajadores de dicha organización; a laborar en un ambiente tranquilo y seguro siempre.

3. Línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Mediante los lineamientos del SGSST, aprobada por la R.M. 050 – 2013 TR; se encontraron varios lineamientos a mejorar:

- No existe un interés del personal en realizar procedimientos en temas de SST.
- Falta de políticas de SST.
- Existe una deficiencia en materia de seguridad por parte del empleador al trabajador.
- No hay responsabilidades en la alta dirección que se preocupe por los temas de SST.

- El empleador no entrega al operario los riesgos al que se encuentran expuestos al realizar sus actividades.
- Salvaguardar la integridad y bienestar físico de los colaboradores de la empresa social en todas sus actividades.

4. política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Mantener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que permita visualizar, verificar e identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales, enfermedades profesionales que puedan afectar a nuestros colaboradores.
- Establecer estrategias de sensibilización, motivación, capacitación y entrenamiento a los colaboradores, preparándolos para un desempeño consiente y responsable con la SST.
- Informar, notificar y difundir la política de seguridad y salud en el trabajo a los colaboradores y partes interesadas, asegurando su entendimiento e implementación.
- Implementación de programas, equipamientos y procesos B conjuntamente con el personal, comité de seguridad y salud en el trabajo, sindicatos que permitan monitorear, prevenir, eliminar y/o minimizar los riesgos de seguridad y salud de nuestros colaboradores

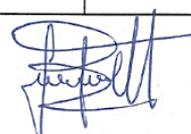
5. Objetivos y metas

Objetivo	Responsable	Meta	Indicador
Realizar la difusión del reglamento interno seguridad y salud ocupacional	Supervisor	85%	$\frac{N^{\circ} \text{ del personal con conocimiento de RISS}}{N^{\circ} \text{ de personal de trabajo}} * 100$
Aplicar en todas las actividades de trabajo la metodología IPERC	Supervisor	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ de áreas con aplicación IPERC}}{N^{\circ} \text{ de áreas}} * 100$

Difundir el plan de respuesta ante emergencias a todo el personal de trabajo	Comité de Seguridad	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ del personal con conocimiento del plan SST}}{N^{\circ} \text{ de personal de trabajo}} * 100$
Realizar charlas de inducción a todo el personal	Comité de Seguridad	85%	$\frac{N^{\circ} \text{ del personal con inducción recibida}}{N^{\circ} \text{ de personal de trabajo}} * 100$
Realizar mediaciones en las áreas de trabajo que puedan atender con la seguridad y salud en el trabajo	Supervisor	75%	$\frac{N^{\circ} \text{ de áreas de trabajo con monitoreo de mediciones}}{N^{\circ} \text{ de áreas de trabajo}} * 100$
Evaluación médica antes de firmar un contrato y al término del vínculo laboral	Supervisor, RRHH	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores que han cumplido con el pre y post}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}} * 100$
Realizar la entrega de los EPP'S	Supervisor	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores con EPP'S}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}} * 100$

6. Comité de seguridad y salud en el trabajo

Según el artículo 30 de la ley 29783, La empresa Innova Networks Perú SAC. cuenta con 20 trabajadores, por lo tanto, los mismos trabajadores deben formar un comité de seguridad y salud en el trabajo. En donde se deba recomendar de manera eficaz el mejoramiento de las condiciones de trabajo, ejecutar las inspecciones planeadas de todos los equipos que están siendo utilizados.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/2023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

7. Reglamento Interno

	Reglamento interno para la empresa Innova Networks Perú SAC. 2023
---	--

1. introducción

EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RI-SST) constituye una herramienta que tiene el fin de contribuir a la información y prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual, Innova Networks Perú SAC, promueve la formación de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Siendo el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Innova Networks Perú SAC, una herramienta importante para la acción y la cultura preventiva, es primordial que cada uno de los colaboradores tenga un ejemplar de dicho documento (electrónica y/o física), quienes, además, recibirán capacitaciones de manera que puedan cumplir estrictamente con dicha herramienta.

La empresa, considera integrados al RI-SST todos los manuales, procedimientos y estándares que se elaboren, así como los ya existentes, a su vez deberá ser revisado periódicamente por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Innova Networks Perú SAC, velará por el cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal buscando avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

II. RESUMEN EJECUTIVO

Innova Networks Perú SAC es una empresa dedicada al servicio de telecomunicaciones, consciente de su misión y responsabilidad, considera que la seguridad es un elemento significativo en su existencia empresarial.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Artículo 1º. OBJETIVOS

1. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de todo el personal de trabajo, mediante la prevención de los incidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
2. Garantizar una cultura de prevención de riesgos laborales en todo el personal de mano de obra de Innova Networks Perú SAC, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se deberá crear una conciencia eficaz acerca de la prevención.
3. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
4. Proteger las instalaciones y bienes institucionales, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad de las labores del personal
5. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2º. BASE LEGAL

- Ley 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 005-2012 – TR 25.04.2012.
- Modificatoria Ley 30222.

Artículo 3°. ALCANCE

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las normas para la prevención de riesgos laborales de Innova Networks Perú SAC, que deberán ser cumplidos por todo el personal integrante de Innova Networks Perú SAC.

1. El sistema de aseguramiento frente a los riesgos laborales, garantiza la atención inmediata frente a accidentes que pudieran ocurrir en las instalaciones de la empresa
2. El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con los requerimientos de la norma vigente, en cuanto a seguridad y salud en el trabajo se refiere.

IV. LIDERAZGO, COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Artículo 4°. LIDERAZGO

Innova Networks Perú SAC, asume un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades que se desarrollan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, está comprometida a fin de prever y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 5°. COMPROMISO

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales de los trabajadores fomentando su compromiso, asumir la seguridad de todo el personal de trabajo mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento para trabajadores.

3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Investigar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como desarrollar acciones preventivas de sus labores.
6. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo en sus labores.
7. Mantener un alto nivel de aislamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
8. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 6. POLÍTICA

Innova Networks Perú SAC, fiel a su identidad y al cumplimiento de sus objetivos, compromete la participación de sus integrantes en la mejora continua de sus actividades; promoviendo condiciones óptimas en el trabajo para responder al desafío de las empresas Molineras.

1. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculados a las actividades que se realice en la empresa.
2. Implementar progresivamente ambientes y condiciones de trabajo seguro y saludable.
3. Promover la sensibilización y conciencia por la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación en los trabajadores.

4. Supervisar en los sitios de trabajo el cumplimiento de los procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas con la administración de salud ocupacional, seguridad industrial, higiene industrial y control de emergencias.
5. Utilizar como herramientas: la comunicación, la capacitación y entrenamiento, como parte de nuestros procesos, con nuestros trabajadores y empresas contratistas, garantizando un ambiente de trabajo seguro.
6. Asegurarnos de cumplir con la normativa legal vigente aplicable, los requisitos de las normas para la seguridad, y las normas internas.
7. Sensibilizar permanentemente a nuestros trabajadores en temas de seguridad.

A. DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7°. DEL EMPLEADOR

1. Aplicar las sanciones necesarias, en el caso de incumplimiento del presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo trabajador o responsable.
2. Informar por escrito al Ministerio del Trabajo o Zona de Trabajo, los daños a la salud de sus trabajadores, los hechos acontecidos y los resultados de la investigación en caso de algún tipo de accidente según lo requiera la Ley.
3. Verificar, en los registros de la empresa, que todos sus trabajadores cuenten con los seguros que correspondan a su actividad, de acuerdo a nuestra legislación vigente actual.
4. Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de trabajadores y personal externo, e instruirlos sobre los riesgos a que se encuentran expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas necesarias para evitar incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales.

5. Velar por la revisión y mantenimiento del local de trabajo, asegurando que esté construido, equipado y dirigido de modo que suministre una adecuada protección, a los trabajadores y personal externo, contra incidentes, accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
6. Proporcionar a los trabajadores y personal externo, que lo requieran y de acuerdo a la actividad que realicen, los equipos de protección personal que fueran necesarios para resguardar su integridad física al momento de realizar sus actividades, cuando corresponda.
7. Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
8. Seleccionar los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, de acuerdo a las actividades que realice.
9. Dar facilidades al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de sus funciones, y adoptar las medidas necesarias para implementar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Implementar los registros y documentaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en función de sus necesidades. Los registros estarán actualizados y podrán ser revisados por los colaboradores y por la autoridad competente, siempre que respete el derecho a la confidencialidad.
11. Dar cumplimiento con lo que se establece en artículo 49 de las obligaciones del empleador de la ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
12. Establecer y comunicar la Política de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Asignar las responsabilidades que correspondan a cada nivel jerárquico de la empresa respecto al cumplimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. Otorgar los recursos y facilidades necesarios para el desarrollo de los planes y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 8°. DEL TRABAJADOR

1. Participar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos de las instalaciones, equipos, herramientas que se utilicen en el desarrollo de las actividades administrativas, mantenimiento, etc.
2. Utilizar, cuidar los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, de acuerdo a las actividades que realice.
3. Cooperar y participar en el proceso de investigación de incidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera o cuando a su parecer, los datos que conocen, ayuden al esclarecimiento de las causas que lo originaron.
4. Velar por el cuidado de su salud física, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
5. Someterse a los exámenes médicos que estén obligados por la norma expresa.
6. Participar de los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales.
7. Comunicar todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud de los trabajadores; debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes.
8. Respetar la normatividad de cada ambiente y espacio dentro de la empresa.
9. Dar cumplimiento con lo que se establece en artículo 79 de las Obligaciones del Trabajador de la ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Artículo N° 9. DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Hacer cumplir el reglamento interno en seguridad y salud en el trabajo.
2. Hacer cumplir la matriz identificación de peligros, evaluación de riesgos y control.
3. Hacer cumplir los estándares de procedimientos escritos de trabajo seguro y el uso de equipos de protección personal.
4. Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores.
5. Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro.
6. Facilitar los primeros auxilios y la evacuación de los heridos.
7. Realizar la documentación de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
8. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la empresa.
9. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los incidentes cuando las circunstancias lo exijan.
10. Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes y de las enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.
11. Programar inspecciones periódicas detalladas de todas las instalaciones, registrándose sus observaciones con la firma de todos los miembros del comité.
12. En casos de incumplimiento de las recomendaciones, aplicar las sanciones correspondientes.
13. Todas las recomendaciones, observaciones y disposiciones serán registradas en forma constante para determinar si las acciones se vienen cumpliendo de acuerdo a las acciones planteadas y en los plazos establecidos.
14. Programar las capacitaciones en temas de seguridad, conjuntamente con el Comité de Seguridad y Salud de la empresa.

15. Participar directamente en el informe e investigación de incidentes.

Artículo 10°. DEL PERSONAL EXTERNO

También llamado proveedor, es toda empresa y/o persona individual especial de servicios, intermediación laboral, contratista, subcontratista y cooperativa, de trabajadores u otros que, para iniciar la prestación de servicios, tiene como responsabilidad garantizar a la empresa lo siguiente:

Responsabilidades:

1. Solicitar los permisos respectivos para el ingreso antes de iniciar sus actividades.
2. Contar con una identificación la cual sea visible y que se respalde con la acreditación correspondiente de la empresa de procedencia.
3. Poner a disposición de la empresa la documentación requerida para efectos de cumplir con su deber de vigilancia y fiscalización en el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo dispuestos por la empresa.
5. Reportar todos los incidentes ocurridos a su personal durante los trabajos realizados, a solicitud de la empresa.
6. Llevar equipo de protección personal adecuados para desempeñar sus labores.
7. Utilizar las herramientas adecuadas de acuerdo a la actividad realizada.
8. Desarrollar funciones de acuerdo a la actividad por la cual se le contrata

Funciones:

1. Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo dispuestos por la empresa.
2. La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales asociados a sus actividades.

3. La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
4. La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
5. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6. Informar de manera inmediata a la supervisión de seguridad de la empresa en caso de algún incidente de trabajo.
2. La entrega del EPP requerido para las funciones de sus trabajos dentro de las instalaciones de la empresa.
3. Otras que se deriven de la obligación establecida por la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.

A. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la Ley N°29783, La empresa Innova Networks Perú SAC conformara su comité de Seguridad y Salud en el Trabajo basándose en el D.S. N° 005-2013-TR 25.04.2013.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 11°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplirá con todas las obligaciones establecidas en las normas vigentes, y tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar y evaluar el avance de los objetivos y metas establecidas en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo para identificar las causas de los accidentes y analizar estadísticas de seguridad emitiendo las recomendaciones pertinentes, evaluando el cumplimiento del programa.

2. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador, y derivarlo a la dirección para su aprobación final y comunicación.
4. Conocer y aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Conocer y aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
7. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
9. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, inducción, capacitación, entrenamiento, concursos, simulacros entre otros.
11. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

12. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.
13. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los incidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
14. Realizar recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio del ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
15. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
16. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
17. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - a. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - b. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - c. Las estadísticas trimestrales de incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - d. Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - e. Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
 - f. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

18. Participar directamente en el informe e investigación de incidentes.

Artículo 12°. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
2. Realiza sus actividades en coordinación con el Responsable en Seguridad y Salud de la empresa.
3. Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

Artículo 13°. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El organigrama funcional (titulares) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se presenta a continuación:



Artículo 15°. DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. El presidente: Actúa de nexo entre el CSST y la Gerencia General de Innova Networks Perú SAC. Es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Comité, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste, canalizando el apoyo de la Gerencia General. Representa al comité ante la Gerencia General. El presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.
- b. El secretario: Es el encargado de las labores administrativas en el Comité, como tener al día el Libro de Actas y distribuir las copias correspondientes. Es el nexo entre el presidente y los miembros del Comité. Es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.
- c. Miembros: Aportan iniciativas propias y/o del personal operativo para ser tratadas en las reuniones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones y/o acuerdos tomados por el Comité.
- d. Los miembros del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo tienen el derecho a obtener, previa autorización del mismo comité, una licencia con goce de haber para la realización de sus funciones de hasta treinta (30) días naturales por año calendario. La protección contra el despido incausado opera desde que se produzca la convocatoria a elecciones hasta seis (6) meses después del ejercicio de sus funciones como representante ante el comité. Las funciones antes señaladas son consideradas actos de concurrencia obligatoria que se rigen por el artículo 32 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. La ampliación de la licencia sin goce de haber requiere la opinión favorable del comité paritario.

C. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

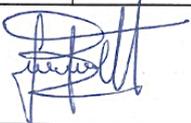
Artículo 14°. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo permitirá a la empresa:

1. Cumplir con las normas vigentes.
2. Mejorar el desempeño laboral de forma segura.

Artículo 15°. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de SST aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud de Innova Networks Perú SAC. Este plan deberá ser elaborado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en el centro de trabajo. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité de SST aprobará el cronograma del mismo, estableciendo los mecanismos de seguimiento para el cabal cumplimiento del mismo. La empresa Innova Networks Perú SAC, prestará todo el apoyo para la ejecución del Plan Anual de Seguridad en el Trabajo.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/2023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

8. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

	Identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control
---	--

OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de las actividades realizadas en Innova Networks Perú SAC y especificadas en el alcance del presente procedimiento.

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades, procesos de la empresa Innova Networks Perú SAC.

DEFINICIÓN

Peligro, Fuente o situación con potencial de producir daño a las personas, equipos, procesos, ambiente o una combinación de estos. Es la situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente. Peligros Físicos, tal como el ruido, iluminación, vibración, etc.

Peligros Químicos, tales como sustancias tóxicas, polvo, partículas, gases, etc.

Peligros Biológicos, tales como virus, bacterias, hongos, etc. Peligros Mecánicos, tales como equipo, maquinaria, herramientas, etc. Peligros Ergonómicos, tales como espacios reducidos, manipulación repetitiva, manipulación de cargas, etc.

Peligros Psicosociales, tales como organización del trabajo, intimidación, sistemas de turnos de trabajo, etc.

Riesgo, probabilidad de que el hecho se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos, procesos y al ambiente

Fuentes de Energía, todas las fuentes de energía son peligros, ejemplo: electricidad, combustibles, aire comprimido, vapor, etc.

Consecuencias, Se refieren al resultado si hubiese contacto con un peligro o una fuente de energía.

Probabilidad, Posibilidad de que el riesgo ocurra. Frecuencia de Exposición, Relacionado al número de veces que se está expuesto al peligro.

RESPONSABILIDADES

Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, debe verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del procedimiento, brindando asesoría cuando sea solicitada por las jefaturas.

Jefes de Área / Supervisores / Gerentes. Son responsables de participar activamente y conformar el equipo de colaboradores a ser capacitado en la metodología IPER, cada Jefe de departamento debe revisar y aprobar las evaluaciones de riesgos realizada por sus colaboradores quienes son previamente designados.

Presidente del Comité de Seguridad, deberá hacer cumplir lo establecido en el presente procedimiento a través de las Jefaturas que se encuentran a cargo de los diferentes procesos y actividades.

Los trabajadores, deberán cumplir lo establecido en el presente procedimiento.

PROCEDIMIENTO.

La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de las actividades se debe realizar evaluando condiciones rutinarias, no rutinarias; cumpliendo las siguientes etapas:

1. Designación de responsables El responsable del proceso, subproceso o actividad donde se vaya a realizar la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos designará a él (o los) responsable (s) de aplicar el presente procedimiento.

2. Identificación de Actividades El o los responsables designados desglosan los procesos seleccionados identificando los subprocesos, actividades y

Tareas de tal modo que se permita identificar con precisión el peligro, tan solo se debe registrar aquellas actividades que presenten riesgos.

Las tareas se identificarán de acuerdo a la situación o frecuencia con que se realicen, es decir:

- R: Para las actividades Rutinarias.
- NR: Para las actividades No Rutinarias.
- E: Para las actividades de emergencia

El o los responsables designados dependiendo de la necesidad, deberán preparar y/o revisar:

- a. Inventarios Críticos de los materiales y otros que se utilicen en los procesos.
- b. Diagramas (de disposición) de los laboratorios y/o ambientes.
- c. Registros disponibles de incidentes o accidentes ocurridos y relacionados a los procesos que se está evaluando.

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

- a) El o los responsables designados identifican los peligros o fuentes de energía de ser necesario y solo si la realidad del trabajo lo permite.
- b) El o los responsables proceden a registrar la información en el Formato D-SSO.005 (Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y control IPER).
- c) El o los responsables evalúan las tareas de la actividad seleccionada. El o los responsables designados identifican los riesgos que se derivan de los peligros identificados, para ello se pueden usar los “Cuadros de orientación para Identificar Peligros y Riesgos” (Anexo B. 01)

- d) Cada peligro puede tener uno o más riesgos asociados. Los Peligros se clasificarán según el tipo de peligro, para lo cual se ha asignado números romanos, por Ejemplo: mecánicos es I, eléctricos es III, etc. (ver Anexo B. 01), los Riesgos se identificarán con las letras SO si son de salud ocupacional y con la letra S si son de seguridad.
- e) Para cada riesgo se detallan las medidas de control que existen, según Figura N°01 “Guía para medidas de control de riesgos”, especificando si son aplicados en la fuente (F) en el Medio (M) o en el Receptor (R).

PUNTO DE CONTROL	MEDIDAS DE CONTROL
FUENTE	<ul style="list-style-type: none"> – Eliminación complete del riesgo. – Sustitución – Contención Física.
MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> – Instalación de dispositivos de seguridad, máquinas y equipos. – Actividades para el control riesgo: Control TRA, inspecciones. – Procedimientos con alcance SSO. – Mantenimiento preventivo, predictivo. – Señalización sobre información de los peligros.
RECEPTOR	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación y comunicaciones de SSO. – Ejecución de simulacros. – Exámenes Médicos Periódicos.

Evaluación de Riesgos.

- a. Para calcular el grado de riesgo primero se calcula la **Probabilidad y la Severidad**, empleando “Índices para la Evaluación de Riesgos”.
- b. Para calcular la Probabilidad se procede a valorar y sumar los siguientes índices;
 - Índice de personas expuestas
 - Índice de procedimientos existentes. - Índice de capacitación.
- c. Índice de exposición. - En caso de que se esté evaluando un riesgo de Salud Ocupacional, se establecerá el valor del Índice empleando la Figura N° 4 “Calculo el índice de Exposición para Riesgos Ocupacionales.
- d. El Valor de la Severidad se calcula directamente empleando la Figura N°2.

ÍNDICE	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACIÓN	EXPOSIÓN AL RIESGO	SEVERIDAD
1	De 1 a 3	Existen, satisfactorios suficientes	son y Conoce el peligro y lo previene	Personal entrenado Esporádicamente	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año Lesión sin incapacidad.
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y nos son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Eventualmente	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos Al menos una vez al mes. Lesión con incapacidad temporal (S). Daño a la salud reversible
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Permanentemente	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día Lesión con incapacidad permanente (S) Daño a la salud Irreversible

Valoración del riesgo.

- a) el grado de riesgo se obtiene de la siguiente manera

$\text{Grado de riesgo} = (\text{probabilidad}) \times (\text{severidad})$
--

La clasificación de riesgo.

Se clasifica el tipo de riesgo empleando la Figura 03, los riesgos que fueron calificados como “Intolerable o Importante” son considerados Significativos.

Si algún riesgo no controlado está relacionado a un Requisito Legal, entonces este también se considera significativo.

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
TRIVIAL	4
TOLERABLE	5 a 8
MODERADO	9 a 16
IMPORTANTE	17 a 24
INTOLERABLE	25 a 36

Validación de Medidas de Control Propuestas para riesgos significativos.

- a. Se procede a describir todos los riesgos significativos empleando el formato D-SSO.024.
- b. Los riesgos significativos serán revisados por los Jefes de Departamento y/o responsables del proceso para definir qué o cuáles serán las medidas de control a implementar para minimizar el Grado de Riesgo.
- c. Después de detallar las medidas de control se procederá a evaluar el impacto de las acciones propuestas y a medir nuevamente el grado de riesgo, a fin de

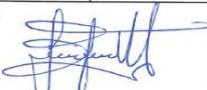
verificar que efectivamente se ha logrado disminuir el valor inicial, solo así se validarán las Medidas de Control Propuestas.

- d. Los resultados de esta evaluación se considerarán al momento de establecer la matriz de objetivos de gestión de seguridad.

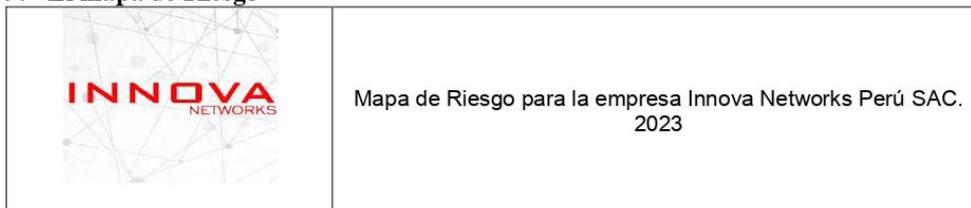
Actualización y Cambios en las Matrices IPER

Las matrices de Identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades, productos o servicios, deberá ser revisada y actualizada, por lo menos una vez al año, con el fin de identificar mejoras o modificaciones, producto de los cambios, por ejemplo:

- a. Se adquiera o instale un nuevo, repuesto, equipo, sistema.
- b. Se contrate un nuevo servicio o se implemente un nuevo método.
- c. Se ejecute un proyecto (modificación de infraestructura, modificaciones internas, cambios de ubicación de un área, mudanza)
- e. Se presente cambios en la legislación presente.
- f. Se presente cambios en la metodología o sistemas de trabajo.
- g. Se presenten Emergencias.
- h. Se presenten Incidentes Peligrosos y/o Accidentes.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/2023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

9. El mapa de Riesgo



El mapa de riesgos es un plano de las funciones de cada jornada laboral para poder diagnosticar y ubicar todos los problemas y acciones a ejecutar para el bienestar de todos los colaboradores de la Innova Networks.

Innova Networks Perú SAC basado en la referencia de la R.M. 050 – 2013 – TR y la norma técnica peruana NTP 399.010 – 1.

OBJETIVO

Establecer un sistema de comunicación a base de señales de seguridad que permita informar sobre advertencias, prohibiciones, obligaciones u otras indicaciones, para un mejor control de los riesgos del trabajo.

DIRECTIVAS

1. Todo el personal debe entender y cumplir con la información que se indica en las señales de seguridad.
2. La señalización no sustituye en modo alguno, la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, ni suple las medidas técnicas u organizativas de protección colectiva, debiendo utilizarse cuando éstas no reduzcan suficientemente los riesgos.

METODOLOGÍA

El procedimiento de señalización de seguridad deberá contemplar los siguientes aspectos:
Elección de las señales a utilizar. Deberán ser normalizadas de acuerdo a lo dispuesto con la legislación (Norma Técnica Peruana NTP 399.010- 1). Correcta ubicación y visualización

de las señales, teniendo en cuenta las capacidades visuales de los trabajadores Informar y capacitar al personal sobre el significado de la señalización.

. Señales de prohibición

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO FUMAR		
PROHIBIDO HACER FUEGO		
PROHIBIDO HACER FUEGO ABIERTO O FOGATAS		
PROHIBIDO BEBER DE ESTA AGUA		
NO APAGAR CON AGUA		

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO TOCAR		
NO UTILIZAR EL MONTACARGAS PARA TRANSPORTAR PERSONAS		
NO USAR EL ASCENSOR EN CASO DE SISMO O INCENDIO		
PROHIBIDO EL PASO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES		
PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS		

Señales de prohibición

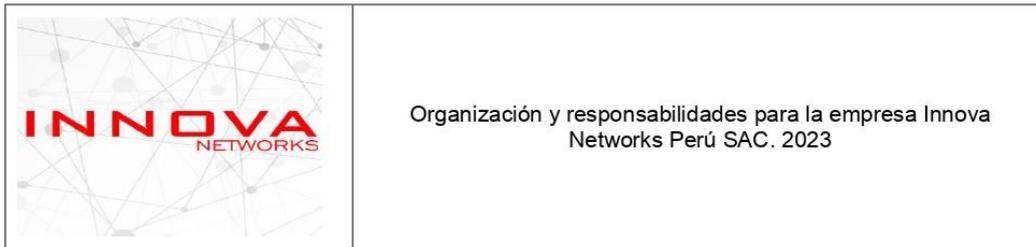
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO O PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		
RIESGO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS		
SUSTANCIAS O MATERIAS TÓXICAS O PELIGRO DE MUERTE		
SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES O PELIGRO INFLAMABLE		
CARGA SUSPENDIDA EN ALTURA		

Señales de obligación

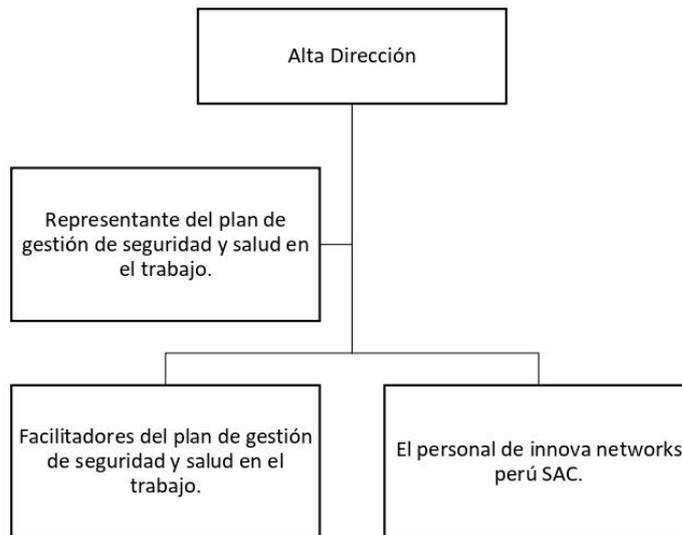
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES		
USO OBLIGATORIO DE MÁSCARA DE SOLDAR		

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/2023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

10. Organización y responsabilidades



Organigrama del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



a. Responsabilidades del empleador

- Implantar política de SST y comunicar a los trabajadores.
- Realizar y tener el documento de los objetivos y las metas en seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer en la organización una modalidad de prevención
- Garantizar que la empresa disponga de lo necesario para cumplir con la gestión de SST

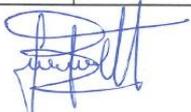
- Asignar los recursos tanto personales como materiales que ayuden a cumplir con los objetivos
- realizar periódicamente revisión del plan con el fin de adaptar medidas que puedan ayudar a desarrollar mejor los objetivos y metas propuestas.

b. Responsabilidades de los trabajadores

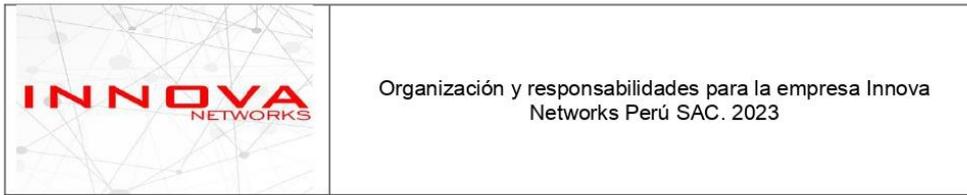
- cumplir con las medidas de control que se implantan, así como también velar por la seguridad de sus compañeros.
- Usar las maquinas, herramientas y equipos con las medidas preventivas que se han establecido.
- No anular los sistemas de prevención establecidos y no establecidos.
- Comunicar de manera inmediata los riesgos que son previstos en la tarea que se realiza.
- Crear una cultura de comunicación con los mandos de SST, con el fin de prevenir riesgos y accidentes.
- Mantener el entorno del área laboral de manera limpia y con ubicación adecuada de los equipos y materiales que se utiliza.
- Comunicar los estados de inseguridad que se observe, para mejorar la eficacia en gestión de SST.
- Participar en temas correspondientes de SST que se realice.
- Cumplir con los procedimientos del plan a fin de que se mejore las condiciones de trabajo laboral.

c. Responsabilidades del supervisor

- Verificar que los trabajadores cumplan con el reglamento de SST
- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores verificando y analizando el cumplimiento de la IPERC para minimizar o reducir riesgos laborales.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares de seguridad y usen adecuadamente los equipos de protección personal apropiados para cada tarea.
- Informar a los trabajadores a cerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- Investigar situaciones en las que un trabajador considere que son peligrosas.
- Verificar que los trabajadores usen maquinas con las guardas de protección colocadas en su lugar.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de bloqueo de las maquinas en mantenimiento.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/202023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

11. Capacitaciones en SST



Se llevó a cabo 4 capacitaciones al año en materia de SST según la ley 29783.

OBJETIVO

Garantizar que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos del trabajo, tanto al inicio en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como en forma continua a lo largo de su permanencia en la empresa.

DIRECTIVAS

1. Todo el personal de la empresa debe recibir formación en materia de prevención en función de su actividad laboral.
2. El personal debe recibir una formación preventiva básica de carácter general, así mismo se llevará a cabo una formación específica para cada puesto de trabajo o tareas de cada trabajador.
3. En términos prácticos, el entrenamiento que se dé al personal, debe ser preferentemente de carácter específico y apuntar objetivamente a los aspectos considerados como más críticos.

METODOLOGÍA

La capacitación es una técnica preventiva básica que tiene por objeto desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores para la correcta ejecución de las tareas que les son encomendadas.

1. Capacitación preventiva inicial:

Todo trabajador que se incorpore a la empresa, recibirá una capacitación inicial en materia de seguridad y salud ocupacional.

2. Capacitaciones preventivas específicas del puesto de trabajo

En esta capacitación se incorporarán los aspectos de seguridad e higiene ocupacional necesarios para ejecutar de forma segura las tareas de los diferentes procedimientos. Para ello se utilizarán como base los procedimientos e instrucciones de trabajo de cada sección, en base a los IPER.

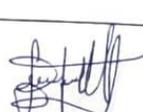
3. Capacitaciones preventivas continuas

Esta capacitación tiene por finalidad actualizar los conocimientos, teniendo en cuenta los posibles cambios introducidos en el puesto de trabajo, así mismo permite reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos.

Considerando que los supervisores son los responsables de que las diferentes actividades se desarrollen en forma segura, es necesario instruirlos en los temas relevantes de la seguridad y salud ocupacional.

Periódicamente los trabajadores recibirán capacitación con el fin de asegurar el mantenimiento de conocimientos sobre los aspectos tratados en la capacitación inicial y específica del puesto de trabajo.

Capacitaciones planeadas

		REGISTRO DE CAPACITACIÓN			
		Innova Networks Perú SAC			
PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS EN LA EMPRESA INNOVA NETWORKS PERÚ SAC., DISTRITO DE CAJAMARCA – 2021"					
TIPO DE CAPACIACIÓN					
INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE 5 MINUTOS	<input checked="" type="checkbox"/>		
CURSO DE CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>		
Tema : seguridad		ÁREA : operaciones			
Fecha:	30 de enero del 2023	Duration	5 minutos		
Expositor:	Miguel Ocas Cortez	Firma:			
Nº	Participantes		DNI	FIRMA	
1	Edwin Fernandez Llovera		40854158		
2	Rober Fernandez Llovera		42623999		
3	Ronald Cueva Ocas		74927729		
4	Robert Roncal Zelada		74927238		
5	Herman Romero Cueva		44843107		
6	Rosmel Ocas Cortez		48504747		
7	Vicente Cueva Romero		75277842		
8					
9					
10					
ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
NOMBRE: Miguel Ocas Cortez CARGO: bachiller de ingeniería industrial		NOMBRE: Rober Fernandez Llovera CARGO: supervisor		NOMBRE: Edwin Fernandez Llovera CARGO: Gerente general	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
FECHA:	20/01/2023	FECHA:	20/01/2023	FECHA:	20/01/2023

13. Procedimientos

Ítems	Procedimientos
1	Identificación de peligros y evaluación de riesgos
2	Capacitación al personal en seguridad y salud en el trabajo
3	Trabajos en alto riesgo
4	Equipos de protección personal
5	Señalización de seguridad
6	Exámenes médicos ocupacionales plan de contingencia y respuesta a emergencia
7	Manejo de extintores
8	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

14. Inspecciones internas de SST

	Organización y responsabilidades para la empresa Innova Networks Perú SAC. 2023
---	--

Las inspecciones son un método que se utiliza para determinar y controlar el desarrollo eficaz del proceso de preparación de riesgos que se encuentre en la organización.

Se tiene como objetivo inspeccionar los procedimientos de las condiciones de trabajo, equipos e instalaciones que contengan riesgos, a fin de controlar sus riesgos.

Objetivo. Establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones materiales específicas de los lugares de trabajo y de las instalaciones y equipos susceptibles de generar riesgos, a fin de asegurar su control.

Directivas

1. Realizar inspecciones periódicas con énfasis a todos los elementos críticos correspondientes a instalaciones, máquinas, equipos y herramientas.
2. Las inspecciones como una responsabilidad de la administración, debe ser asumida por la Línea de Mando de la empresa, quien tiene las herramientas para detectar y buscar soluciones adecuadas y posibles dentro de los medios físicos y económicos de la empresa.
3. Los peligros detectados a través de las inspecciones, deben ser clasificados según criterios comunes de la empresa, de manera tal que las acciones recomendadas para eliminarlas o controlarlas sean consistentes con su potencial de pérdidas.

4. El seguimiento de la aplicación de las medidas de control de los riesgos que deriven de esta actividad, debe ser ágil y eficaz para impedir la acumulación de condiciones sub estándares sin resolver y evitar frustraciones que se genera al sentir que se están efectuando actividades inútiles que no arrojan un cambio positivo en las condiciones físicas.

El programa de inspecciones debe ser lo más completo posible, cubriendo todas las áreas e instalaciones, y en especial todos aquellos equipos cuyo correcto funcionamiento y condiciones de seguridad dependen de una adecuada inspección.

Preparación de la inspección: Determinar los elementos o partes críticas de las instalaciones, máquinas y equipos que se vayan a inspeccionar. Elaborar listas de chequeo o de verificación, a fin de utilizarse como guías durante la inspección.

Inspección: Los siguientes son algunos de los puntos clave que ayudarán a hacer más efectiva la inspección:

- Buscar, los aspectos que se encuentran fuera de la vista y puedan pasar desapercibidos.
- Adoptar, medidas temporales inmediatas cuando se descubran peligros o riesgos graves.
- Describir, e identificar claramente cada deficiencia o peligro identificado.
- Clasificar los peligros según su importancia.
- Determinar las causas básicas de los peligros y su eliminación

a. **Inspecciones diarias**

En la empresa Innova Networks se realizaron inspecciones diarias para medir el estado de seguridad y salud en el trabajo y tomar medidas correctivas para corregir de las deficiencias destacadas.

b. Inspecciones planeadas

Son controles que se realizarán semanalmente en la empresa haciendo un informe por escrito, efectuando después el cumplimiento de una manera adecuada.

c. Inspecciones específicas

Se realizará estas inspecciones cuando las funciones de los colaboradores son de alto riesgo o trabajos críticos.

d. Inspecciones de los equipos de protección colectiva

Se realizará las inspecciones de los equipos como; extintores, señalizaciones, luces de emergencia, etc., también se tiene que revisar el botiquín cada 15 días para verificar productos que se han vencido o utilizado, para sustituir todo y tener un botiquín operativo ante cualquier emergencia.

e. Inspecciones para el control de EPP

Se verificará que los EPP estén en óptimas condiciones y adaptables al trabajador.

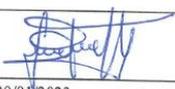
f. Inspecciones en áreas de trabajo

Se hace con el fin de destacar condiciones inseguras que provoquen accidentes e incidentes en las actividades que realiza en trabajador.

g. Inspecciones de orden y limpieza

Se verifica que el área de trabajo se encuentre limpia y en orden en óptimas condiciones, manteniendo un ambiente libre de objetos en el piso que pueda causar daños.

		REGISTRO DE INSPECCIONES					OBSERVACIONES
		Innova Networks Perú SAC					
PROYECTO:		"IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS PELIGROS Y RIESGOS EN LA EMPRESA INNOVA NETWORKS PERÚ SAC., DISTRITO DE CAJAMARCA – 2021"					
SUPERVISOR:							
Nº	INSPECCIONES PROGRAMADAS	Recibido		Estado			
		Si	No	Bueno	Regular	Malo	
UNIFORME Y EPP							
1	CASCO (CLASE E)		X				
2	BARBIQUEJO		X				
3	ZAPATOS DE SEGURIDAD	X		X			
4	GUANTES DE AISLANTES	X					
5	LENTES DE SEGURIDAD	X		X			
6	FAJAS CORPORALES	X					
7	FOTOCHEK		X				
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
8	ALICATE DE CORTE	X		X			
9	ALICATE UNIVERSAL	X		X			
10	DESTORNILLADOR PLANO AISLADO	X					
11	DESTORNILLADOR ESTRELLA AISLADO	X		X			
12	MULTIMETRO		X				
13	CARTUCHERA PORTA HERRAMIENTAS	X					
14	PORTA GUANTES	X					
15	CINTA AISLANTE	X		X			
16	ARCO SIERRA AISLADO		X				
17	ESCALERA DIELECTRICA Y TRIPODE	X		X			
18	ESCALERA DE MADERA		X			X	
19	ARNES DE TRES PUNTOS	X		X			

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
NOMBRE: Miguel Ocas Cortez	NOMBRE: Rober Fernández Llovera	NOMBRE: Edwin Fernández Llovera
CARGO: bachiller de ingeniería industrial	CARGO: supervisor	CARGO: gerente general
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
FECHA: 20/01/2023	FECHA: 20/01/2023	FECHA: 20/01/2023

15. Requerimiento para la implementación del Plan de SST

Material	unidad	Costo Unitario (S/)	cantidad.	Costo total (S/)
Exámenes médicos ocupacionales	paquetes	300	30	9000
Capacitación	unidad	1500	2	3000
Lentes de seguridad	unidad	10	30	300
Zapatos de seguridad	unidad	70	30	2100
Guantes de aislantes	unidad	10	5	50
Fajas corporales	unidad	50	10	500
Arnés de seguridad	unidad	100	10	1000
Pintura	galón	55	4	220
Interruptor de Emergencia	unidad	45	4	180
Camillas	unidad	200	3	600
Papel	millar	30	1	30
Impresiones	unidad	0.1	500	50
Vendas adhesivas (curitas) caja		10	3	30
Vendas elásticas	unidad	3	3	9
Guantes quirúrgicos	caja	40	1	40
Tapaboca	caja	15	1	15
Ungüento para quemaduras	tubo	30	4	120
Alcohol 250 ml	unidad	10	4	40
Total,				s/. 17,542

Fuente: elaboración propia

16. Salud ocupacional

La empresa Innova Networks Perú SAC cuidara la integridad fisica y psicológica de los trabajadores.

a. Examen médico periódico

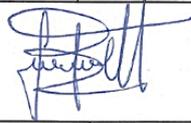
La empresa velara por la salud de sus trabajadores, brindando exámenes médicos que se llevaran a cabo de forma anual.

b. Examen médico pre – empleo

La compañía Innova Networks Perú SAC, contrata a una entidad externa de salud para realizar exámenes médicos a sus trabajadores.

c. Auditorias

Los encargados de auditar esta materia de seguridad y salud en el trabajo son programados y ejecutados en el área de la unidad de recursos humanos, las mismas que se desarrollan de forma anual.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/202023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

17. Programa de seguridad y salud ocupacional

	Organización y responsabilidades para la empresa Innova Networks Perú SAC. 2023
---	--

DEFINICIÓN

Comprende el conjunto de acciones dirigidas al ambiente de trabajo. A través de su desarrollo pueden evitarse las enfermedades profesionales. Identifica los factores y condiciones de riesgo causantes de los accidentes de trabajo. Así mismo investiga los accidentes de trabajo, determina las causas y aplica las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir.

OBJETIVO GENERAL Identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales o inspecciones periódicas, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos, entre otros presentes en el medio de trabajo que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud del personal.

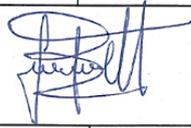
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- · Identificar y evaluar, mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores.
- · Determinar la aplicación de medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia. · Prevenir la aparición de brotes epidémicos por las inadecuadas condiciones de Saneamiento Ambiental.
- · Dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente en Saneamiento Ambiental.

ACTIVIDADES

- · Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativa y cuantitativa, la magnitud de los factores de riesgo con base en los límites permisibles acogidos por la legislación nacional para determinar su real peligrosidad, los posibles efectos en la salud de los trabajadores expuestos, estudiar e implementar los sistemas de control de agentes de riesgo.
- · Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente, el medio ambiente, y así determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.
- · Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que se suministra al personal de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición. De esta forma se garantiza una dotación adecuada de los mismos y una seguridad en el control del riesgo por este medio.
- · Elaborar una Matriz de Riesgos con el fin de obtener información sobre los riesgos a los que están sometidos los trabajadores.
- · Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad.
- · Estudiar e implementar los programas de mantenimiento preventivo de los equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.
- · Estudiar e implementar los sistemas de control requeridos para los riesgos existentes en, con el objeto de minimizar los accidentes de trabajo.
- · Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el fin de aplicar las medidas correctivas necesarias.

- · Organizar y desarrollar un Plan de Emergencias.
- · Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento encaminados a la prevención de accidentes y conocimiento de los riesgos de trabajo.
- · Diligenciar los formatos de registro de información para establecer las estadísticas de accidentalidad laboral.
- · Señalización y demarcación de áreas.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/2023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

18. Plan anual de seguridad y salud y salud ocupacional

	Organización y responsabilidades para la empresa Innova Networks Perú SAC. 2023
---	--

INTRODUCCIÓN

El control de los riesgos del trabajo, es filosofía del esfuerzo de toda la organización de la empresa tanto como la protección de todos sus recursos.

El Programa de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, contiene las acciones necesarias para mantener los riesgos laborales bajo control, en forma práctica y efectiva.

Las actividades que se desarrollan son parte del proceso de producción, ya que están estrechamente ligadas a las causas que afectan a los trabajadores; deterioran materiales, equipos, productos y dañan el ecosistema.

El presente Programa de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional debe permitir a la empresa:

1. Mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control (probabilidad de ocurrencia del daño mínima).
2. Incorporar en los procedimientos de trabajo los componentes técnicos que permitan evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Disminuir progresivamente la prevalencia de los accidentes de trabajo, así como la incidencia de las enfermedades ocupacionales.
4. Promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo.

PROPÓSITO

Innova Networks Perú SAC, considera que la seguridad y salud de nuestros trabajadores, terceros y clientes son aspectos fundamentales para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta gerencia está comprometida con el control de los riesgos inherentes a nuestras actividades, sin dañar el medio ambiente, cumpliendo con las normas legales vigentes y los requerimientos de nuestros clientes, así como mejorando permanentemente nuestros procesos. Para tal fin la empresa dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los miembros de la organización.

ALCANCE

El programa de gestión de seguridad y salud ocupacional se aplica en todos los procesos que desarrolla la empresa, relacionados con los servicios que brinda, asimismo comprende a todos los trabajadores de la empresa. Para los contratistas se aplica a través de las cláusulas del contrato.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Establecer las actividades y responsabilidades que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en los trabajadores, durante el desarrollo de las operaciones de la empresa, así como toda pérdida que se genere por los accidentes de trabajo.
- Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la empresa establecerá la organización necesaria que permita administrar las actividades preventivas. Asimismo, se realizará la planificación periódica de las actividades a realizar y se efectuará un control de los elementos críticos que componen el presente programa, tanto en los procesos que desarrolla el personal de la empresa como el de los contratistas.

–

DEFINICIONES

Accidente Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas como lesiones a las personas, daño a la propiedad, derroches y/o impacto al medioambiente.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa del incumplimiento de un requisito legal o del sistema de seguridad e higiene ocupacional detectada u otra situación indeseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

Casi Accidente Acontecimiento no deseado, el que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad o pérdidas en el proceso.

Causas Básicas: corresponden a las razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares. Estas causas comprenden de dos categorías: Factores Personales y Factores del Trabajo.

- a) Factores Personales: son aquellos relacionados con las capacidades, conocimientos, habilidades, motivaciones y estado mental de los trabajadores.
- b) Factores del trabajo: son los relacionados con el liderazgo y desempeño de la línea de mando, los diseños de los puestos de trabajo, las adquisiciones, los estándares de trabajo, el mantenimiento.

Causas Inmediatas: son las circunstancias que se presentan justamente antes de que ocurra el accidente, por lo general son observables. Comprenden los Actos y Condiciones Subestándares.

- a) **Factores Personales:** son aquellos relacionados con las capacidades, conocimientos, habilidades, motivaciones y estado mental de los trabajadores.

- b) **Factores del trabajo:** son los relacionados con el liderazgo y desempeño de la línea de mando, los diseños de los puestos de trabajo, las adquisiciones, los estándares de trabajo, el mantenimiento.

Causas Inmediatas: son las circunstancias que se presentan justamente antes de que ocurra el accidente, por lo general son observables. Comprenden los Actos y Condiciones Subestándares.

- a) **Acto Subestándar:** Actos u omisión del trabajador, que lo desvía de un procedimiento o de la forma aceptada como correcta para efectuar una tarea.
- b) **Condición Subestándar:** Son aquellas condiciones del ambiente de trabajo que no cumplen con los estándares establecidos. Corresponden a esta categoría: las deficiencias de equipos, máquinas, herramientas, materias primas, insumos, infraestructura, orden y limpieza, presencia de agentes contaminantes, espacios insuficientes, etc.

Enfermedad Profesional es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.

Peligro es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo ó una combinación de éstos.

Riesgo Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, propiedad y ambiente.

Seguridad condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable.

RESPONSABILIDADES

Gerencia de RRHH y Gerencia de Producción

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan de trabajo.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del programa, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales

Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional

Asesorar técnicamente a la Gerencia y a la línea de mando en el control de los riesgos del trabajo.

- Elaborar el Programa Anual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Realizar inspecciones planeadas de las instalaciones, equipos, maquinarias y herramientas.
- Proponer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Consolidar los requerimientos de equipos de protección personal de todas las áreas de la empresa y elevarlas a la Administración para su adquisición.
- Mantener el registro de los accidentes de trabajo y realizar la investigación de los mismos, estableciendo las acciones correctivas para que no se vuelvan a repetir.
- Asegurar que todos los trabajadores nuevos reciban su inducción en seguridad y salud ocupacional.

Supervisores

- Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en el área de trabajo a su jefe inmediato superior.
- Capacitar al personal bajo su responsabilidad en las técnicas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.
- Asegurarse que el personal emplea el equipo de protección personal.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo

Trabajadores

- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Informar a su supervisor cualquier peligro ó riesgo detectado durante su trabajo.
- Participar activamente en las capacitaciones programadas.
- Cumplir con los exámenes médicos ocupacionales.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Fecha	20/01/2023	Fecha	20/01/2023	fecha	20/01/2023
Firma		Firma		Firma	
Nombre	Miguel Ocas Cortez	Nombre	Rober Fernández Llovera	Nombre	Edwin Fernández Llovera
Cargo	Bachiller de ingeniería industrial	cargo	supervisor	cargo	Gerente general

Anexo 7: Post - en el área de telecomunicaciones de la empresa Innova Networks Perú SAC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO:	001-IPERC
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN:	Página 01 de 12
		FECHA DE APROBACIÓN	15/01/2023

Nro.	INSTALACIONES/ÁREAS	ACTIVIDADES	PELIGRO	Tipo de Peligro	RIESGO	Tipo de Riesgo	EFECTOS SOBRE LA SALUD (CONSECUENCIAS)	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS							Riesgo significativo	Medidas de control propuestas					
									PROBABILIDAD					Índice de severidad	Probabilidad x severidad			Categoría del riesgo				
									Índice personas expuestas (A)	Índice procedimientos existentes (B)	Índice capacitación (C)	Índice exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad (A+B+C+D)					TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO	ALTO	INTOLERABLE
1	Oficina de abastecimiento	Coordinación de la provisiones	Posturas inadecuadas	ER	Ergonómico por posturas inadecuadas	SO	Trasno sto musco esqueléticos	Capacitación en temas de ergonomía basadis en la riesgo disergonómico	2	1	1	1	5	1	5						no	Charla de 5 min en temas de ergonomía.
2			Transporte de materia prima que excedan los imp	ER	Sobre esfuerzo	SO	Trastornos musculo esqueléticos, esguinces, lumbalgias	faja de seguridad y trabajo en equipo	2	1	1	1	5	1	5						no	~Capacitación en ergonomía
3	Desplazamiento a campo	Personal se dirige a dirección del cliente	Tránsito vehicular	M	Colisión con otros vehículos	S	Heridas, fracturas, contusiones y muerte	Menejo a la defensiva basado en el reglamento nacional de tránsito	2	1	1	1	5	3	15						no	Charla de 5 min en temas de seguridad vial.
6	Ejecución del servicio	Instalación del Servicio	Techos inestables	M	Caida a distinto nivel	SO	Lesiones y fracturas	inspección adecuada del área de trabajo antes de iniciar la operación.	2	1	1	1	5	1	5						no	charlas de 5 min sobre inspección adecuada del área de trabajo antes de iniciar la operación.
7			Cargar que exceden los límites maximos permicibles	ER	Sobre esfuerzo	SO	Problemas lumbrares, dolores musculo esqueléticos	faja de seguridad y trabajo en equipo	2	1	1	1	5	1	5						no	~Capacitación en ergonomía
8			Cables expuestos de energia eléctrica	EL	Saturación de conexiones	S	Traumatismo con lesiones secundarias y muerte	Uso de EPP como overol, Casco y Guantes aislantes	2	1	1	1	5	3	15						no	Señalización de los puntos de riesgo eléctrico -protección de las redes eléctricas.
9			Radiación solar	F	Exposición a los rayos solares	S	Insolación	Uso de EPPs y protector solar	2	1	1	1	5	1	5						no	Charla de 5 min sobre el uso de EPPs y protector solar

Anexo 8: Prueba de Normalidad

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Pre	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%
Post	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

Descriptivos

		Estadístico	Desv. Error	
Pre	Media	2,11	1,148	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	-,54	
		Límite superior	4,76	
	Media recortada al 5%	1,85		
	Mediana	,00		
	Varianza	11,861		
	Desv. Desviación	3,444		
	Mínimo	0		
	Máximo	9		
	Rango	9		
	Rango intercuartil	5		
	Asimetría	1,555	,717	
	Curtosis	,996	1,400	
	Post	Media	,78	,364
95% de intervalo de confianza para la media		Límite inferior	-,06	
		Límite superior	1,62	
Media recortada al 5%		,70		
Mediana		,00		
Varianza		1,194		
Desv. Desviación		1,093		
Mínimo		0		
Máximo		3		
Rango		3		
Rango intercuartil		2		
Asimetría		1,289	,717	
Curtosis		,770	1,400	

Anexo 9: Pruebas no paramétricas

		Rangos		
		N	Rango promedio	Suma de rangos
Postlperc - Prelperc	Rangos negativos	3 ^a	2,33	7,00
	Rangos positivos	1 ^b	3,00	3,00
	Empates	1 ^c		
	Total	5		

a. Postlperc < Prelperc

b. Postlperc > Prelperc

c. Postlperc = Prelperc

Pruebas no paramétricas

Resumen de prueba de hipótesis

	Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
1	La mediana de las diferencias entre Pre y Post es igual a 0.	Prueba de rangos con Wilcoxon para muestras relacionadas	,465	Retener la hipótesis nula.

Se muestran significaciones asintóticas. El nivel de significación es de ,05